# BOLETÍN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

**Viernes 24 de Junio, 2005** **Número 74**

***S U M A R I O*** *Pág.*

**Administración Estatal**

***Subdelegación del Gobierno en Albacete:*** *Notificaciones* 1

***Ministerio de Fomento:*** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha* 3

***Ministerio de Defensa:*** *Anuncio de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa* 3

***Agencia Estatal de Administración Tributaria:*** *Anuncio de la Delegación de Albacete* 4

***Tesorería General de la Seguridad Social:*** *Edictos de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Murcia* 6

***Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete:*** *Notificaciones* 10

**Administración Local**

***Diputación de Albacete:*** *Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, Zona 5.ª de Hellín y 8.ª de Villarrobledo* 11

***Ayuntamientos de:*** *Albacete, Almansa, Alpera, Balazote, Casas de Juan Núñez, Caudete, Pozo Cañada, San Pedro, Villamalea, Villalgordo y Villarrobledo* 20

**Administración de Justicia**

***Juzgados de lo Social:*** *Número 2 de Albacete y número 1 de Cuenca* 37

***• ADMINISTRACIÓN ESTATAL***

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

*NOTIFICACIONES*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Uni-

dad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, Nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

*Expediente; Interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.*

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; grave.

1017/2005; Mohammed El Habib/Paseo Curbi, 13 Mutxamiel (Alicante); 04/05/2005; artículo 23.n Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1060/2005; Roland Franz Alber Eger/Vilges Domínguez, 17-4º Tarragona; 10/05/2005; artículo 26.i Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

928/2005; Juan Pedro Sánchez Herreros/Alconchel, 33 Villarreal (Castellón); 26/04/2004; artículo 23.a Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero en relación con el artículo 156.f) del Reglamento de Armas; grave.

1074/2005; Juan José González Ayelo/Miguel Hernández, 6-3º Villena (Allicante); 10/05/2005; artículo 23.a Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, en relación con el artículo 146 del Reglamento de Armas; grave.

1108/2005; Fernando Cortés Fernández/Cervantes, 10-2º Castelldefels (Barcelona); 11/05/2005; artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, en relación con el artículo 156.j) del Reglamento de Armas; grave.

1019/2005; El Habib Mandoub/Prac Infantil, 51-2º Alcacer (Valencia); 04/05/2005; artículo 53.a de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; leve.

657/2005; Pedro Martín Descalzo/Poeta Serrano Clavero, 39-5-7 Valencia; 20/04/2005; artículo 25.1) Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

660/2005; José Walter Pérez Ujados/Atleta Antonio Amorós, 46-B Caudete (Albacete); 20/04/2005; artículo 25.1) Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

875/2005; Juan Carlos Oviedo García/Dr. Fleming, 3-3B Quintanar del Rey (Cuenca); 21/04/2005; artículo 25.1) Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; Grave.

877/2005; Vitaly Lupul/León, 20-4-I Albacete; 21/04/2005; artículo 25.1) Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete a 14 de junio de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •13.515•

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

*Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa) resolución.*

145/2005; Laura Cano Torres/Fragata, 14-3ºA Madrid; 15/04/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 300,51 euros e incautación droga.

166/2005; Andrés Barona Martínez/Poeta Mariano Tomás, 44-4º Hellín (Albacete); 29/04/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 300, 51 euros e incautación droga.

185/2005; Philio Mateo Soriano/Cenizate, 13 Villamalea (Albacete); 06/05/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

Albacete a 14 de junio de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•13.514•

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones de recursos recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto

originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, Nº 3, en relación con el artículo 14, Nº 1, Segunda, ambas de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

*Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución recurso; precepto infringido (artículos disposición normativa) resolución.*

602/04/002662/6; Hassan Haraki/Alcalde Conangla, 7 Albacete; 11/04/2005; 23.n Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 150,85 euros.

Albacete a 14 de junio de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•13.513•

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

*NOTIFICACIONES*

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sobre notificación de actos administrativos:

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («*Boletín Oficial del Estado*» de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («*Boletín Oficial del Estado*» de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de carreteras que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Esta resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Relación de personas notificadas:

| *Expte.* | *Interesado* | *Domicilio* | *Población* |
|---|---|---|---|
| 4935 | Ahmed el Farh | Pasaje de las Colatas - El Escobar | 30320 - Fuenteálamo (Murcia) |
| 4956 | Nicos Ibérica, S.A. | C/ Arcipreste Bono, 16 - 1º | 12500 - Vinaroz (Castellón) |
| 4973 | Francisco Sánchez Melgares | C/ Jorge Manrique, 2 - 4º Izq. | 02006 - Albacete |
| 4978 | Antonia Jurado Mérida | C/ Buenavista, 46-48, 3º 2 | 08940 - Cornellá de Llobregat (Barcelona) |

Albacete, 17 de junio de 2005.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•13.688•

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

*ANUNCIO*

Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado Ramo de Defensa denominada «Resto de la Escuadrilla Logística del Ejército del Aire», en Chinchilla de Montearagón (Albacete).

Parcela de terreno situada en el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete), a unos 10 Km. aproximadamente de su núcleo urbano, junto a la CN-430 PK-539, por la que tiene acceso. Se trata de un terreno completamente llano, en forma de «T» y perfectamente delimitado por encontrarse vallado en su totalidad.

Formada por varias fincas regístrales, inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón como sigue: Finca número 9.581, tomo 594, libro 132, folio 118, inscripción primera; Finca número 9.580, tomo 594, libro 132, folio 116, inscripción primera; Finca número 9.916, tomo 614, libro 135, folio 36, inscripción primera; Finca número 9.579, tomo 594, libro 132, folio 114, inscripción primera; Finca número 8.916, tomo 569, libro 127, folio 230, inscripción primera; Finca número 8.917, tomo 569, libro 127, folio 231, inscripción primera; Finca número 8.919, tomo 569, libro 127, folio 233, inscripción primera; Finca número 8.920, tomo 569, libro 127, folio 234, inscrip-

ción primera; Finca número 8.918, tomo 569, libro 127, folio 232, inscripción primera; Finca número 14.846, tomo 871, libro 193, folio 53, inscripción primera; Finca número 14.847, tomo 871, libro 193, folio 55, inscripción primera; Finca número 14.848, tomo 871, libro 193, folio 57, inscripción primera.

Superficie total según Registro: 287.078,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 1.937.776,50 euros.

Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa con fecha 27 de junio de 1994.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

La subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa número 32 - 36, de Madrid, el día 14 de Julio de 2005, a partir de las nueve treinta horas.

Información y pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Albacete, Plaza de Gabriel Lodares, número 2, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 91 548 96 80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 13 de junio de 2005.–El Director Gerente, Julián Sánchez Pingarrón. •13.553•

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Delegación de Albacete

*ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES*

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 09-06-2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 5 de octubre del 2005, a las 11:00 horas en Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria en Albacete, calle Francisco Fontecha 2, 1ª planta.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la in efectividad de la adjudicación. También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la direc-

ción http://www.agenciatributaria.es en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración». Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la in matriculación en los términos previstos en el artículo 199b de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley Gral. Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Dependencia Regional de Recaudación Unidad de Subastas, calle Francisco Fontecha, 2, 02001 Albacete (Albacete) Teléfono 967 195 518.

Relación de bienes a subastar.

Subasta número S2005R0276001002.

Lote 01

Número de diligencia: 020423000521D.

Fecha de la diligencia: 29-07-2004.

Tipo de subasta en 14 licitación: 99.977,14 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 19.995,42 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: PD La Herrada, s/n.

02100 Tarazona de La Mancha (Albacete).

Inscrita en el Reg. de La Roda.

Tomo: 1188. Libro: 186.

Folio: 37. Finca: 23655. Inscripción: 6.

Descripción:

Rústica: Secano Vida en Tarazona de La Mancha, Partida La Herrada. Ocupa una superficie de terreno de diecisiete áreas cincuenta y dos centiáreas.

Valoración: 99.977,14 euros

Cargas: No constan cargas.

Lote 02

Nº de diligencia: 020423000521D.

Fecha de la diligencia: 29-07-2004.

Tipo de subasta en 11 licitación: 190.407,79 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 38.081,55 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: PD Huerta de la Marta, s/n.

02100 Tarazona de La Mancha (Albacete).

Inscrita en el Reg. de La Roda.

Tomo: 1.173. Libro: 184.

Folio: 90. Descripción: Finca: 20445.

Inscripción: 7.

Rústica: Secano en Tarazona de La Mancha, Partida Huerta de La Marta. Ocupa una superficie de terreno de cuarenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas.

Valoración: 190.407,79 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 03

Nº de diligencia: 020423000521D.

Fecha de la diligencia: 29-07-2004.

Tipo de subasta en 11 licitación: 9.118,40 euros.

Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 1.823,68 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Finca rústica.
Localización: PD Cagada de Abajo, s/n.
02100 Tarazona de La Mancha (Albacete).
Inscrita en el Reg. de La Roda. Tomo: 1023. Libro: 163. Folio: 1. Finca: 21419. Inscripción: 6.
Descripción:
Rústica: Secano nave en Tarazona de La Mancha, partida Cañada de Abajo, Puente Nuevo, Puente Viejo y Riato de Valdemembra. Esta finca se halla situada al sureste y su fachada principal mira al norte. Ocupa una superficie de terreno de tres áreas dieciocho centiáreas. Superficie edificada de un área treinta y nueve centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.
Valoración: 9.118,40 euros
Cargas:
No constan cargas.
Lote 04
Nº diligencia: 020423000521D.
Fecha de la diligencia: 29-07-2004.
Tipo de subasta en 11 licitación: 10.585,91 euros.
Tramos: 500,00 euros
Depósito: 2.117,18 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Finca rústica.
Localización: PD Cañada de Abajo, s/n.
02100 Tarazona de La Mancha (Albacete).
Inscrita en el Reg. de La Roda. Tomo: 1023, Libro: 163. Folio: 11. Finca: 21424. Inscripción: 6.
Descripción:
Rústica: Nave en Tarazona de La Mancha, Partida Cañada de Abajo, Puente Viejo, Puente Nuevo, Riato de Valdemembra. Ocupa una superficie de terreno de un área sesenta y cuatro centiáreas. Superficie edificada de un área sesenta y cuatro centiáreas.
Valoración: 10.585,91 euros.
Cargas: No constan cargas.
Lote 05
Nº de diligencia: 020423000521D.
Fecha de la diligencia: 29-07-2004.
Tipo de subasta en 1ª licitación: 16.137,06 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 3.227,41 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1
Tipo de bien: Finca rústica.
Localización: PD Cagada de Abajo, s/n.
02100 Tarazona de La Mancha (Albacete).
Inscrita en el Reg. de La Roda.
Tomo: 1023. Libro: 163. Folio: 13. Finca: 21425. Inscripción: 6.
Descripción:
Rústica: Nave en Tarazona de La Mancha, partida Cagada de Abajo, Puente Viejo, Puente Nuevo o Riato de Valdemembra. Ocupa una superficie de terreno de dos áreas cincuenta centiáreas. Superficie edificada de dos áreas cincuenta centiáreas.
Valoración: 16.137,06 euros.
Cargas: No constan cargas.
Lote 06
Nº de diligencia: 020423000521D.
Fecha de la diligencia: 29-07-2004.
Tipo de subasta en 11 licitación: 63.130,39 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 12.626,07 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1
Tipo de bien: Finca rústica.
Localización: PD Huerta de la Marta, s/n.
02100 Tarazona de La Mancha (Albacete).
Inscrita en el Reg. de La Roda tomo: 1139. Libro: 180. Folio: 130. Finca: 23191. nscripción: 6.
Descripción:
Rústica: Secano Edificac. En Tarazona de la Mancha, partida Huerta de la Marta, Cañada de Arriba. Ocupa una superficie de terreno de catorce áreas setenta y tres centiáreas. Superficie edificada de veintiún áreas sesenta centiáreas.
Valoración: 136.586,76 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 154.649,59 euros.
Carga número 1.
Hipoteca a favor de la entidad Caja Rural de Albacete, Soc. Coop Crédito, constituida el 17/06/2002 y con vencimiento 04/06/2017.
Albacete, 14 de junio de 2005.–El Delegado de la AEAT, Miguel Pérez Reina.

•13.479•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

*NOTIFICACIONES*

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas

en materia de Seguridad Social (*B.O.E.* 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

| *Reg.* | *T./Identif.* | *Razón social/nombre* | *Dirección* | *C.P. Población* | *TD Nº Reclamación* | *Período* | *Importe* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL* | | | | | | | |
| 0111 | 10 02002998768 | LEJIAS ARGUDO,S.A. | PG IND.CAMPOLLANO | 02007 ALBACETE | 02 02 2005 011679466 | 0105 0105 | 4.231,68 |
| 0111 | 10 02100889250 | BOLSAIN INMOBILIARIA, S. | CONCEPCION 48 | 02001 ALBACETE | 04 02 2004 005036607 | 0104 0104 | 3.010,00 |
| 0111 | 10 02101498330 | CUERDA LA CUERDA ALFREDO | AGUSTINA DE ARAGO | 02006 ALBACETE | 02 02 2005 012104751 | 1103 1103 | 759,07 |
| 0111 | 10 02101790239 | CAULIN SERNA JESUS | DOCTOR BONILLA 26 | 02003 ALBACETE | 04 02 2004 005032462 | 0104 0404 | 3.005,07 |
| 0111 | 10 02101790239 | CAULIN SERNA JESUS | DOCTOR BONILLA 26 | 02003 ALBACETE | 02 02 2005 011713216 | 0105 0105 | 4.045,94 |
| 0111 | 10 02101924019 | GARCIA NARRO BERNARDO | ARENAL 5 | 02005 ALBACETE | 02 02 2005 011715236 | 0105 0105 | 1.217,04 |
| 0111 | 10 02101985956 | BARBA SANCHEZ MARIA TERE | VIRREY MORCILLO S | 02005 ALBACETE | 02 02 2005 011673002 | 0704 0704 | 136,18 |
| 0111 | 10 02101989087 | MEXICALI MODA, S.L. | SAN ANTONIO 5 | 02001 ALBACETE | 02 02 2005 011671079 | 1104 1104 | 760,01 |
| 0111 | 10 02102142974 | CUTANDA CUTANDA FRANCISC | SANTIAGO RUSIÑOL | 02006 ALBACETE | 02 02 2005 011719781 | 0105 0105 | 387,48 |
| 0111 | 10 02102350819 | SPITZER YSBERT ALFONSO | DOCTOR MARAÑON 1 | 02100 TARAZONA | 10 02 2005 011780611 | 0499 0499 | 68,93 |
| 0111 | 10 02102350819 | SPITZER YSBERT ALFONSO | DOCTOR MARAÑON 1 | 02100 TARAZONA | 10 02 2005 011780712 | 0900 0900 | 889,76 |
| 0111 | 10 02102350819 | SPITZER YSBERT ALFONSO | DOCTOR MARAÑON 1 | 02100 TARAZONA | 10 02 2005 011780813 | 1000 1000 | 889,77 |
| 0111 | 10 02102350819 | SPITZER YSBERT ALFONSO | DOCTOR MARAÑON 1 | 02100 TARAZONA | 10 02 2005 011780914 | 1100 1100 | 889,77 |
| 0111 | 10 02102409524 | SUELAS Y COMPONENTES MIL | EL GRECO 2 | 02640 ALMANSA | 06 02 2005 011662187 | 0201 0202 | 1.775,51 |
| 0111 | 10 02102624237 | DRAGADOS ALMANSA, S.L. | LABRADORES (POLI | 02640 ALMANSA | 06 02 2005 011662086 | 1201 1201 | 101,53 |
| 0111 | 10 02102624237 | DRAGADOS ALMANSA, S.L. | LABRADORES (POLI | 02640 ALMANSA | 06 02 2005 011662288 | 1001 1001 | 19,92 |
| 0111 | 10 02102641819 | HNOS. HERRAIZ MENA, S.L. | FRANCISCO PIZARRO | 02004 ALBACETE | 04 02 2004 005030745 | 0204 0304 | 3.010,00 |
| 0111 | 10 02102829149 | PATROCINIO VILLENA E HIJ | PERU 4 | 02006 ALBACETE | 02 02 2005 011735747 | 0105 0105 | 46,03 |
| 0111 | 10 02102854815 | MORENO BONILLA MANUEL | NTRA. SRA. MERCED | 02005 ALBACETE | 02 02 2005 011736252 | 0105 0105 | 958,34 |
| 0111 | 10 02102854916 | RAPPACIN ALBACETE S.L. | BAÑOS 13 | 02004 ALBACETE | 02 02 2005 011736353 | 0105 0105 | 407,62 |
| 0111 | 10 02103257565 | NUTRALBA, S.A. | JUAN DE TOLEDO 29 | 02005 ALBACETE | 03 02 2005 010178794 | 0104 0904 | 1.461,14 |
| 0111 | 10 02103267063 | CRUZ DEL SUR S.L. | COLLADO PIÑA 69 | 02003 ALBACETE | 02 02 2005 011750093 | 0105 0105 | 654,77 |
| 0111 | 10 02103297779 | CLIMAHELLIN, S.L.L. | AV POETAS MARIANO T. | 02400 HELLIN | 02 02 2005 011751915 | 0105 0105 | 46,03 |
| 0111 | 10 02103302530 | GALIANO SOLA MIGUEL | RIOS ROSAS 84 | 02004 ALBACETE | 04 02 2004 005028018 | 0204 0304 | 3.005,07 |
| 0111 | 10 02103302530 | GALIANO SOLA MIGUEL | RIOS ROSAS 84 | 02004 ALBACETE | 02 02 2005 011070588 | 1104 1104 | 750,36 |
| 0111 | 10 02103404782 | DISTRIMAN 5987, S.L. | AV JOSE RODRIGUEZ 20 | 02640 ALMANSA | 04 02 2004 005034482 | 0704 0704 | 601,01 |
| 0111 | 10 02103449747 | GARRIDO CAMBRONERO RAFAEL | HERNAN CORTES 8 | 02005 ALBACETE | 02 02 2005 011760908 | 0105 0105 | 46,03 |
| 0111 | 10 02103450656 | MARIO TORIO, S.L. | EL SOL 3 | 02400 HELLIN | 02 02 2005 011463238 | 1204 1204 | 535,68 |
| 0111 | 10 02103526034 | OLIVA MORENO ANTONIO | AV AYORA 3 | 02640 ALMANSA | 02 02 2005 011764544 | 0105 0105 | 2.071,26 |
| 0111 | 10 02103545030 | INFRAMANCHA S.L. | NICOLAS BELMONTE | 02002 ALBACETE | 03 02 2004 019666126 | 0904 0904 | 572,74 |
| 0111 | 10 02103545030 | INFRAMANCHA S.L. | NICOLAS BELMONTE | 02002 ALBACETE | 02 02 2005 011765453 | 0105 0105 | 1.916,69 |
| 0111 | 10 02103568571 | NAVARRO CUARTERO CARLOS | NICOLAS BELMONTE | 02001 ALBACETE | 02 02 2005 011766968 | 0105 0105 | 1.854,88 |
| 0111 | 10 02103586759 | GOMEZ HERRAIZ CASIMIRO | PZ FELIX MARIA SAMAN | 02006 ALBACETE | 02 02 2005 011768281 | 0105 0105 | 942,47 |
| 0111 | 10 02103601715 | TIRULIKI, S.L. | BLASCO DE GARAY 4 | 02003 ALBACETE | 02 02 2005 010200420 | 1004 1004 | 2.626,36 |
| 0111 | 10 02103601715 | TIRULIKI, S.L. | BLASCO DE GARAY 4 | 02003 ALBACETE | 02 02 2005 011087867 | 1104 1104 | 3.001,54 |
| 0111 | 10 02103601715 | TIRULIKI, S.L. | BLASCO DE GARAY 4 | 02003 ALBACETE | 02 02 2005 011472635 | 1204 1204 | 3.026,54 |

| Reg. | T./Identif. | Razón social/nombre | Dirección | C.P. Población | TD Nº Reclamación | Período | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0111 | 10 02103601715 | TIRULIKI, S.L. | BLASCO DE GARAY 4 | 02003 ALBACETE | 02 02 2005 011769594 | 0105 0105 | 2.402,22 |
| 0111 | 10 02103631320 | GOMEZ VELASCO JOSE MANUE | GARCIA MAS 7 | 02005 ALBACETE | 02 02 2005 011772426 | 0105 0105 | 51,67 |
| 0111 | 10 02103697503 | GOMEZ VICENTE JOSE ANTON | TR ESTACION 10 | 02600 VILLARROB. | 02 02 2005 011776668 | 0105 0105 | 834,70 |
| *REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS* | | | | | | | |
| 0521 | 07 020032583365 | PARDO CIFUENTES PABLO | OCTAVIO CUARTERO | 02004 ALBACETE | 02 02 2004 011894810 | 0104 0104 | 270,13 |
| 0521 | 07 020032583365 | PARDO CIFUENTES PABLO | OCTAVIO CUARTERO | 02004 ALBACETE | 02 02 2004 017204548 | 0204 0204 | 270,13 |
| 0521 | 07 020032583365 | PARDO CIFUENTES PABLO | OCTAVIO CUARTERO | 02004 ALBACETE | 02 02 2004 017204649 | 0304 0304 | 270,13 |
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | |
| 0613 | 10 02100189234 | AGRO ALMANSA, S. L. | CTRA. AYORA KM 4 | 02640 ALMANSA | 02 02 2005 011399782 | 1204 1204 | 194,02 |
| 0613 | 10 02100504482 | COCAMPO, S.A. | FINCA EL CUCHARRO | 02314 PEÑASCOSA | 03 02 2004 019587415 | 0904 0904 | 51,41 |
| 0613 | 10 02103352343 | GARCIA GARCIA DANIEL | AV ISABEL LA CATOLICA | 02005 ALBACETE | 02 02 2005 011072612 | 1104 1104 | 392,59 |
| *REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA* | | | | | | | |
| 0721 | 07 020018295164 | GONZALEZ GARRIDO VICENTE | PB CANALEJA | 02300 CANALEJA | 03 02 2004 019177991 | 0504 0504 | 172,57 |
| 0721 | 07 020023825477 | BLAZQUEZ GARCIA RICARDO | IGLESIA 2 | 02311 POVEDILLA | 02 02 2004 019190018 | 0104 0104 | 172,57 |
| 0721 | 07 020023825477 | BLAZQUEZ GARCIA RICARDO | IGLESIA 2 | 02311 POVEDILLA | 02 02 2004 019190220 | 0404 0404 | 172,57 |
| 0721 | 07 020023825477 | BLAZQUEZ GARCIA RICARDO | IGLESIA 2 | 02311 POVEDILLA | 02 02 2004 019190321 | 0204 0204 | 172,57 |
| 0721 | 07 020023825477 | BLAZQUEZ GARCIA RICARDO | IGLESIA 2 | 02311 POVEDILLA | 02 02 2004 019190422 | 0304 0304 | 172,57 |
| 0721 | 07 020025315540 | AMORES JIMENEZ VICENTE | ALFONSO XIII 15 | 02400 HELLIN | 03 02 2004 019010566 | 0404 0404 | 172,57 |
| 0721 | 07 020028186639 | GONZALEZ GALDON MOISES | PED. DE ITUERO | 02314 MASEGOSO | 03 02 2004 019202243 | 0504 0504 | 172,57 |
| 0721 | 07 020031961757 | FERNANDEZ GARCIA JOSEFA | AV JOSE RODRIGUEZ RU. | 02640 ALMANSA | 03 02 2004 019026532 | 0304 0304 | 172,57 |
| 0721 | 07 020031961757 | FERNANDEZ GARCIA JOSEFA | AV JOSE RODRIGUEZ RU. | 02640 ALMANSA | 03 02 2004 019026633 | 0404 0404 | 172,57 |
| 0721 | 07 020031961757 | FERNANDEZ GARCIA JOSEFA | AV JOSE RODRIGUEZ RU. | 02640 ALMANSA | 03 02 2004 019026734 | 0504 0504 | 172,57 |
| 0721 | 07 020033474755 | MECINAS CASTELLANOS PASC | POSTIGOS ALTOS 36 | 02600 VILLARROB. | 02 02 2004 019218512 | 0104 0104 | 172,57 |
| 0721 | 07 020033474755 | MECINAS CASTELLANOS PASC | POSTIGOS ALTOS 36 | 02600 VILLARROB. | 02 02 2004 019218613 | 0204 0204 | 172,57 |
| 0721 | 07 020033474755 | MECINAS CASTELLANOS PASC | POSTIGOS ALTOS 36 | 02600 VILLARROB. | 02 02 2004 019218714 | 0504 0504 | 172,57 |
| 0721 | 07 020033474755 | MECINAS CASTELLANOS PASC | POSTIGOS ALTOS 36 | 02600 VILLARROB. | 02 02 2004 019218815 | 0304 0304 | 172,57 |
| 0721 | 07 020033474755 | MECINAS CASTELLANOS PASC | POSTIGOS ALTOS 36 | 02600 VILLARROB. | 02 02 2004 019218916 | 0404 0404 | 172,57 |
| 0721 | 07 021002679466 | CARCELEN BALLESTERO MIGU | MAYOR 64 | 02500 TOBARRA | 02 02 2004 019039767 | 0104 0104 | 172,57 |
| 0721 | 07 021002679466 | CARCELEN BALLESTERO MIGU | MAYOR 64 | 02500 TOBARRA | 02 02 2004 019039868 | 0204 0204 | 172,57 |
| 0721 | 07 021002679466 | CARCELEN BALLESTERO MIGU | MAYOR 64 | 02500 TOBARRA | 02 02 2004 019039969 | 0404 0404 | 172,57 |
| 0721 | 07 021002679466 | CARCELEN BALLESTERO MIGU | MAYOR 64 | 02500 TOBARRA | 02 02 2004 019040070 | 0304 0304 | 172,57 |
| 0721 | 07 021002679466 | CARCELEN BALLESTERO MIGU | MAYOR 64 | 02500 TOBARRA | 02 02 2004 019040171 | 0504 0504 | 172,57 |
| 0721 | 07 021008955669 | RUIZ GRAO MARTA CAROLINA | GAONA 18 | 02001 ALBACETE | 02 02 2004 018919024 | 0104 0104 | 141,42 |
| 0721 | 07 021008955669 | RUIZ GRAO MARTA CAROLINA | GAONA 18 | 02001 ALBACETE | 02 02 2004 018919125 | 0204 0204 | 141,42 |
| 0721 | 07 021008955669 | RUIZ GRAO MARTA CAROLINA | GAONA 18 | 02001 ALBACETE | 02 02 2004 018919226 | 0504 0504 | 141,42 |
| 0721 | 07 021008955669 | RUIZ GRAO MARTA CAROLINA | GAONA 18 | 02001 ALBACETE | 02 02 2004 018919327 | 0404 0404 | 141,42 |
| 0721 | 07 021008955669 | RUIZ GRAO MARTA CAROLINA | GAONA 18 | 02001 ALBACETE | 02 02 2004 018919428 | 0304 0304 | 141,42 |
| REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS | | | | | | | |
| 2300 | 07 020034527813 | MORENO MORATALLA ANA MAR | ORENSE, 21 | 02005 ALBACETE | 08 02 2002 012520201 | 0100 0601 | 800,28 |

Albacete, 14 de junio de 2005.–El Jefe Servicio Tecnico Not./Impg., Francisco Martín Luque. •13.565•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

*NOTIFICACIONES*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31 ) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano 12, 02002 Albacete, Tlfno: 967-590496, Fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes,excepto festivos en la localidad.

Asimismo,se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

| *Nº Identificador* | *Nombre/Razón social* | *Domicilio* | *Localidad* | *Expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|---|---|
| 021012054821 | Berhili Fouad | Puerta Granada 8 | La Roda | 02030500078395 | Req. Bienes |
| 021011363188 | Chis Aurel | Pz. Moreno Micó 1 | La Roda | 02030500078092 | Req. Bienes |
| 0225676460 | Cuchillo Alarcón Herminio | Hernán Cortes 12 | La Roda | 02030500084863 | Req. Bienes. |
| 021009556665 | El Mafdoul Ahmed | Aptdo. 336 | Villarrobledo | 02030500085368 | Req. Bienes |
| 0228255650 | Escamilla Munera Aurelio | Duque de Alba 2 | Villarrobledo | 02030500077890 | Req. Bienes |
| 020029660938 | Andres Nieves Escudero | Blas López, 33 | Villarrobledo | 02039900049315 | Req. Bienes |
| 02030500079308 | Notario García Angel | Tono, 85 | Villarrobledo | 02030500079308 | Req.Bienes |
| 021007157735 | García Moreno Isabel | Tomás Navarro Tomás, 8 | Albacete | 02030100026349 | Req.Bienes |
| 021001652074 | Marcos Medinas Castellanos | Socuellamos, 43 | Villarrobledo | 02039600032052 | Req.Bienes |
| 020022880032 | Vicente Gancia Llacer | Pog. Campollano, c/E 24 | Albacete | 02030400253170 | Req.Bienes |
| 020022880032 | Vicente Gancia Llacer | Pog. Campollano, c/E 24 | Albacete | 02030400253170 | Emb. Cta |
| 300071139041 | Francisco Pérez Moya | Ps. Tenerías 6 | El Bonillo | 0203055778 | R. Bienes |
| 021002268026 | Bouhaqui—Ahmed | Cruces 18 | Tarazona M. | 02039874041 | R. Bienes |
| 020033050379 | Antonio Sevilla Escribano | Baños 52 | Albacete | 02019388886 | R. Bienes |
| 161002156343 | Juan A. Córdoba Lázaro | Villalgordo 10 | Tarazona M. | 02030451995 | R. Bienes |
| 161002156343 | Juan A. Córdoba Lázaro | Villalgordo 10 | Tarazona M. | 02030451995 | E.C.Corriente 2090 0,55 euros |
| 161002156343 | Juan A. Córdoba Lázaro | Villalgordo 10 | Tarazona M. | 02030451995 | E.C. Corriente 2090 0,14 euros |
| 021007764690 | Miguel A. Garrido Chacón | El Laminador 7 | Riópar | 020304146672 | E.C.Corriente 2103 0,60 euros |
| 02103157434 | Brígida Pérez Lario | Pg. Campollano, C/F, 28 | Albacete | 02030500079510 | TVA 218 |
| 160016511876 | José Joaquín Navarro Luján | Paraje Pozo Majano | Albacete | 02030500044043 | TVA 218 |
| 231001228461 | Juan Manuel Nieto Cano | Paraje La Marmota | Albacete | 02030300139268 | TVA 218 |
| 02102004245 | Excavaciones y Transportes Juan Victoria | La Paz, 80 | Ossa de Montiel | 02030500076577 | TVA 218 |
| 020032742912 | Alberto Sola Simón | Expoz y Mina, 18 | Albacete | 02030200031010 | TVA 218 |
| 021010839186 | Slavov Nencho Stoyov | Tr. Concejal Antolín Tendero, 1, 3º | Albacete | 02030500077991 | TVA 218 |
| 02103336983 | Martín Segura Cortés | Ebro, 8 | Albacete | 02030500036464 | TVA 218 |
| 021008100049 | Juan F. Sarrión Sánchez | Colombia, 2 | Albacete | 02030500056268 | TVA 218 |
| 021000530211 | Mª Angeles Navarro Moreno | Tesifonte Gallego, 16, 1 | Albacete | 02030500084661 | TVA 218 |
| 020027532800 | Catalán Bonache Antonio | Pj. Escritor 9 | Albacete | 02019800075184 | Emb. Salario |
| 02100414253 | Zamorano Benito Julián | Doctor Galiacho 3-4º J | Albacete | 02039900006976 | Emb. Salario |
| 02102268165 | Eurotex Confecciones S.A.L | Pg. Campollano C/C 45 2 | Albacete | 02030200138029 | TVA 218 |

Albacete a 13 de junio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •13.476•

---

**Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01**

*NOTIFICACIONES*

María Abellán Olmos, Recaudadora de la U.R.E. 1 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia,

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495676112016022282 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio. Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Molina de Segura, 3 Edif. Eroica I de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento. Contra

el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

| *Expediente* | *N.I.F.* | *Deudor* | *Acto de apremio* | *Localidad* | *Deuda* |
|---|---|---|---|---|---|
| 30010400084882 | 022102493E | PEREZ MARIN JUAN | Req. previo al embargo | SOCOVOS | 614,18 |
| 30010400084882 | 022102493E | PEREZ MARIN JUAN | Embargo de cuentas | SOCOVOS | 614,18 |
| 30010400084882 | 022102493E | PEREZ MARIN JUAN | Embargo de salarios | SOCOVOS | 614,18 |
| 30010400148439 | 0X3694273J | LOPEZ GARZON EDWIN ALIRIO | Req. previo al embargo | ALBACETE | 1.439,57 |
| 30010400154196 | 0X1329912Y | TEIJA — MOHAMED | Req. previo al embargo | NERPIO | 834,61 |
| 30010400154196 | 0X1329912Y | TEIJA — MOHAMED | Embargo de salarios | NERPIO | 834,61 |
| 30010400435803 | 0X2355234B | SEHIH — SALEM | Requerimiento de bienes | HELLIN | 274,97 |
| 30010500104616 | 007556424G | DEBON HEREDIA JOSE MARIA | Req. previo al embargo | ALBACETE | 540,26 |
| 30010500104616 | 007556424G | DEBON HEREDIA JOSE MARIA | Requerimiento de bienes | ALBACETE | 540,26 |
| 30020400455082 | 0X4196366Q | ILIEV — ALEKSANDAR TOMO | Req. previo al embargo | TARAZONA DE LA | 51,17 |
| 30020400455082 | 0X4196366Q | ILIEV — ALEKSANDAR TOMO | Embargo de cuentas | TARAZONA DE LA | 51,17 |
| 30020400455082 | 0X4196366Q | ILIEV — ALEKSANDAR TOMO | Embargo de salarios | TARAZONA DE LA | 51,17 |

En Murcia a 6 de junio 2005.–La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos. •13.478•

---

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

*NOTIFICACIONES*

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

| *Nº acta* | *Razón social o nombre* | *Localidad* | *Importe* |
|---|---|---|---|
| 434/04 | SEBASTIAN MARTINEZ JIMENEZ | ALBACETE | 300,52 |
| 451/04 | VERCOM MOVIL, S.L. | ALBACETE | 300,52 |

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la citada Ley 30/92, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia (exclusivamente empresas) de que de no ser entablado el mismo, habrán de abonar la sanción impuesta dentro del plazo de interposición del recurso, mediante ingreso de su importe en la cuenta restringida de «Sanciones Laborales-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Tesoro Público», en las oficinas del BBV, ARGENTARIA o BBVA, presentando el impreso de pago que a tal fin le será facilitado en esta Inspección Provincial, ya que en caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 14 de junio de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •13.474•

---

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

| *Nº acta* | *Razón social o nombre* | *Localidad* | *Importe* |
|---|---|---|---|
| 433/04 | SEBASTIAN MARTINEZ JIMENEZ | ALBACETE | 3005,07 |
| 450/04 | VERCOM MOVIL S.L. | ALBACETE | 601,04 |
| 9/05 | MANCHAFER, S.L. | ALBACETE | 3010,00 |
| 39/05 | KATEDRA FORMC. ESPEC. S.L. | ALBACETE | 3005,07 |
| 41/05 | RAUL PARDO CABAÑERO | ALBACETE | 300,52 |
| 69/05 | ANTONIO EWORO NCHAMA | ALBACETE | 3005,66 |
| 70/05 | INMOALBA J.R. INTEGR. S.L.U. | ALBACETE | 3005,66 |
| 83/05 | CHANA LOS CAZADORES S.L.L. | TARAZONA DE LA M. | 600,00 |

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98 de 14 de mayo.

Albacete, 14 de junio de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Manuel Ruiz Jiménez. •13.475•

***• ADMINISTRACIÓN LOCAL***

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

*NOTIFICACIONES*

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio que igualmente se relacionan por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba 15, a fin de ser notificado del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| *Destinatario* | *DNI/NIF/CIF* | *Acto administrativo que motiva la notificación* |
|---|---|---|
| José Luis Sánchez García | 5.091.453-N | Mto. embargo salarios Expte. Francisco Sánchez García.-DNI 5091453N |
| Jesús Sarrió Molina | 7.562.050-H | Valoración vehículo AB-4031-S |
| Servicios Agrarios Aguas Nuevas | B02259596 | Valoración vehículo AB-0321-U |
| Pividal Pividal Juan | 23267065 | Notif. Deriv. Respons. hipoteca legal tácita vehículo 3650CPZ de F. L. Comercial Europea S.L. (Exp. 3016815). |
| Isabel Albaladejo Pérez | | Notificación embargo bienes inmuebles/ Expte. Agustín García López |
| Construrosa S.L. | B02173565 | Notif. acuerdo iniciación derivación Responsabilidad por afección bienes/ Expte. Fernando García García |
| Gil Escribano Ricardo | 05044711–C | Notif. acuerdo iniciación derivación responsabilidad sobre comuneros/ Expte. Gil Hermanos, C.B. |

| *Destinatario* | *DNI/NIF/CIF* | *Acto administrativo que motiva la notificación* |
|---|---|---|
| M. Carmen Cañadas Pozo | 51858995 | Notif. Emb. inmuebles, finca calle: Ríos Rosas, 40, 5º. Expte.: 3030035 Villena Ortiz Manuel |
| Prev. Sant.nac. Psn, Mutua Seg. y Reaseg a Prim. Fija | | Expte: 3033507. Merin García-Ochoa, Mª Llanos |
| Tarazona García Laura | 47061976C | Expte. 3021273 notificación derivación Responsabilidad cotitulares de Escuerzos, C.B. |
| Esteban Sánchez, Inmaculada | 44392611N | Expte. 3021273 notificación derivación responsabilidad cotitulares de Escuerzos, C.B. |
| Mario Gino Lomartire | 00097647N | Notif. acuerdo iniciación procedimiento responsabilidad administradores Expte. 3016815 de F. L. Comercial Europea, S.L. |
| López Garrido José Pascual | 05170011W | Notif. acuerdo iniciación procedimiento responsabilidad admnistradores Exp. especializada kátedra formación. |
| Anju C.B. | 05120315-D | Mandamiento embargo sueldos de: Martínez Valcárcel Miguel |
| Moreno García Julián | 05168103F | Notif. acuerdo iniciación procedimiento responsabilidad administradores Exp. Estructuras Moreno García S.L. |
| Horlimper Aplicaciones S.L. | 44391354-C | Mandamiento embargo sueldos de: Muñoz Gómez Roque |
| Amiab S.L. | 075449035K | Mandamiento embargo sueldo de Navalón Berruga Juana María |
| Joaquín Haro Fernández | 05098848K | Acuerdo inicio derivación responsabilidad a comuneros. Expte.- Joaquín de Haro Fernández y Juan C. 3011277 |
| Juan C. Haro Honrubia | 47055463Q | Acuerdo inicio derivación responsabilidad a comuneros. Expte.- Joaquín de Haro Fernández y Juan C. 3011277 |
| Francisco Javier Jiménez Núñez | 5166047V | Acuerdo inicio dervación responsabilidad a administradores de personas jurídicas. Expte.- Importac. y Exp Euro Alba. |
| Emilio Gómez Garrido | 5152371A | Notif. embargo saldos bancarios/ Expte. Antonio Gómez Garrido |
| José Tomás Gómez Garrido | 5128797G | Notif. embargo saldos bancarios/ Expte. Antonio Gómez Garrido |
| Juan Ramón Gómez Garrido | 5145299S | Notif. embargo saldos bancarios/ Expte. Antonio Gómez Garrido |
| Alfaro Cortés María Pilar | 07548409Q | Notif. acuerdo deriv. Responsabilidad comuneros/ Expte. Gestoría Alfaro C.B. |
| Soriano Gómez Pedro Javier | 07561841Q | Notif. acuerdo Deriv. Responsabilidad comuneros/Expte. Gestoría Alfaro CB. |
| González López María Carmen | | Notif. embargo inmuebles. Expte.: 3010476 de Vivancos Royo Julián. |
| López Torres María Carmen | 2914630R | Notifc. embargo inmuebles; calle de la historia, 33 de Albacete. expediente 3005253 de Vidal Riva, Francisco Javier |
| García García María Carmen | 07564097H | Notif. nombramiento depositario y valoración vehículo |
| Gómez Clemente Antonio | 05079973D | Notif. nombramiento depositario y valoración vehículo |
| Pacheco Ruiz Emilio | 05134361W | Notif. embargo bienes inmuebles finca urbana/ María Moliner 3-1º dcha./Expte. Gil González María del Carmen |
| Horlimper Aplicaciones S.L. | | Mandamiento embargo sueldo - Moreno Parreño Juan Carlos |
| Don Juan Molina Cabrera | | Derivacion responsabilidad subsidiaria como Administrador de la empresa Promociones Aguas Nuevas S.A. |

Albacete a 14 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •13.570•

## Zona 5.ª de Hellín

*ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES*

Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Albafrut, S.A., expediente número 74000104., por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Tobarra, por conceptos de I.A. económicas, años 1998 a 2002, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 10.252,51 €, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia*.– Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 13 de junio de 2005 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Albafrut, S.A., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 29 de septiembre de 2005, a las 930 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 188.368,00 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Tobarra, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 13 de junio de 2005.–El Tesorero del Organismo. Fdo: Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Fincas inscritas a nombre de la sociedad mercantil Albafrut, S.A.

1.–Trozo de tierra dedicado a monte en el partido de los selvares y polope, en término de Tobarra, de caber veinte áreas, cero áreas, cero centiáreas. Inscrita al tomo 1.062, folio 5, finca 26.519, inscripción 3ª

2.– Trozo de tierra monte en el partido de los selvares y polope, en término de Tobarra, de caber ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.062, folio 1, finca 26.515, inscripción 3ª.

3.– Trozo de tierra monte en el partido de los selvares y polope, en término de Tobarra, de caber nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta centiáreas. Inscrita al tomo 1.062, folio 3, finca 26.516, inscripción 3ª

Valor por tasación: 188.368,00 €

Valor tipo subasta: 188.368,00 €

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 €.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Tobarra se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación

(disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 14 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•13.510•

---

*ANUNCIO*

Celebrada la subasta de los bienes del deudor don Angel Roldán Bleda, al Excmo. Ayuntamiento de Hellín, con N.I.F. 05161292T el día 6 de junio de 2005, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de adjudicación por gestión directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la mesa de la subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 5 de este Organismo, sita en calle El Rabal número 10 bajo de Hellín (Albacete). Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la Gestión Directa.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el tramite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la mesa podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación por gestión directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de bienes a enajenar por el trámite de adjudicación directa y precio mínimo de adjudicación de los mismos:

– Vehículo: Matrícula: M - 0533 - NF
Modelo: Citroën ZX 1.6 I Reflex
Bastidor: VS7N2B20020B22388
Cilindrada: 1580cc AÑO 1992
– Precio mínimo de adjudicación: Sin precio mínimo

En Hellín a 14 de junio de 2005.–El Jefe de la Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •13.477•

---

## Zona 8.ª de Villarrobledo

*ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER*

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por

notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| *Sujeto pasivo* | *NIF* | *Referencia o Nº expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|
| BAUTISTA LONDOÑO LUZ ANGELA | X4337206G | 81005488 | 33 |
| BUDEKRI ATID | X2554149E | 81006410 | 33 |
| CAÑADAS JEREZ PEDRO MARIA | 74455275C | 81006421 | 33 |
| CAÑADAS SIMON ANTONIO JESUS | 47079670G | 81004151 | 33 |
| CUESTA MORCILLO JUAN DOMINGO | 05133979B | 81006448 | 33 |
| EL BOUAZZAOUI LAKBIR | X3689980K | 81006460 | 33 |
| FERNANDEZ MONTOYA JOSE | 03794989N | 81006491 | 33 |
| FERNANDEZ RICHART FRANCISCO | 74508227A | 81005190 | 33 |
| GARCIA BRAVO JOSE ANTONIO | 24851738P | 81006236 | 33 |
| HASYAK STEPAN | X3941822J | 81005390 | 33 |
| LAKNMAN VIKTOR | X3735328J | 81004267 | 33 |
| LARA ORTIZ PEDRO | 52761839T | 81001170 | 33 |
| LARIKOV ANDRIY | X3683617Y | 81005416 | 33 |
| LOPEZ BROX ANTONIO | 06210365C | 81001207 | 33 |
| LOPEZ LOZANO JESUS | 74508415F | 81006465 | 33 |
| MARTINEZ APARICIO BLAS | 52675690D | 81006136 | 33 |
| NAVARRO ORTIZ JULIAN | 05119780A | 81001777 | 33 |
| NAVARRO PARRON JOSE | 74508348D | 81001779 | 33 |
| NAVARRO PARRON SEBASTIAN | 74511731B | 81001780 | 33 |
| OSMA LOZANO FRANCISCO | 74475822M | 81001914 | 33 |
| PARDO ORTEGA MARIA ENCARNACION | 05157999L | 81003168 | 33 |
| PEREZ BELMONTE FRANCISCO J. | 25391880H | 81006584 | 33 |
| PEREZ GONZALEZ JOSE JAVIER | 74513187H | 81004785 | 33 |
| SANTOS RODRIGUEZ ANDRES | 05132402K | 81004615 | 33 |
| STAVARACHE LIVIU | X2079895M | 81006613 | 33 |
| ZAMORANO JIMENEZ JOAQUIN | 52760878M | 81002503 | 33 |

En Villarrobledo, 14 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •13.672•

---

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| *Sujeto pasivo* | *NIF* | *Referencia o Nº expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|
| CERAPAS DEL SUR S.L. | B02281574 | 81004153 | 38 |
| DISTRIBUCIONES REUS SA | A43039734 | 81006455 | 38 |
| ESCOBAR APARICIO JULIAN | 05053952R | 81005573 | 38 |
| ESCOBAR APARICIO JULIAN | 05053952R | 81005573 | 38 |
| FERNANDEZ CARRETERO PEDRO | 04944358W | 81006486 | 38 |
| LACOBA TOLEDO SOLEDAD | L7834019N | 81005407 | 38 |
| LACOBA TOLEDO SOLEDAD | L7834019N | 81005407 | 38 |

| *Sujeto pasivo* | *NIF* | *Referencia o Nº expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|
| LAGUIA MARTINEZ SEBASTIAN | 74504375S | 81004264 | 38 |
| LAGUIA MARTINEZ SEBASTIAN | 74504375S | 81004264 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| LOSA PERONA JOSE | 04941981V | 81004295 | 38 |
| MARHUENDA CALERO ANTONIO | 04941847K | 81006480 | 38 |
| MONDEJAR HARO FRANCISCA | 74482923E | 81001556 | 38 |
| MONTEJANO SEVILLA VICENTE | 05124191K | 81004625 | 38 |
| NOTARIO LOPEZ ANTONIO | 47081219N | 81005294 | 38 |
| NOTARIO LOPEZ ANTONIO | 47081219N | 81005294 | 38 |
| OREA CAMPILLO FERNANDO | 04932083D | 81001847 | 38 |
| OREA MORATALLA JOSE JOAQUIN | 04944263E | 81001851 | 38 |
| ORTEGA ORTEGA PEDRO | 04944868Y | 81001878 | 38 |
| GONZALEZ CRUZ DE LA ANGELES | 74498154G | 81001878 | AC |
| OSSA GONZALEZ ANTONIO | 04934521D | 81005341 | 38 |
| PALACIOS GONZALEZ JOSE | 05158434V | 81001939 | 38 |
| PARRON CASERO GERTRUDIS | 05127028Y | 81001971 | 38 |
| PEREZ CABAÑERO CARIDAD | 04936167E | 81001982 | 38 |
| PEREZ CABAÑERO CARIDAD | 04936167E | 81001982 | 38 |
| PORTILLO ROMERO CARIDAD | 02481881C | 81003186 | 38 |
| PORTILLO ROMERO CARIDAD | 02481881C | 81003186 | 38 |
| RAMIREZ PAREJA JESUS | 04940241W | 81005935 | 38 |
| REFORMAS 94, S.L. | B02187227 | 81004359 | 38 |
| REFORMAS 94, S.L. | B02187227 | 81004359 | 38 |
| RICHART FERNANDEZ PEDRO JAVIER | 74511501B | 81002087 | 38 |
| RICHART GENTO PEDRO ANTONIO | 05147788C | 81002088 | 38 |
| ROLDAN BALLESTEROS MARIA (Y OTRO) | 04944644N | 81006316 | 38 |
| ROMERA SOLANA JOSE | 05040410Y | 81003039 | 38 |
| ROMERA SOLANA JOSE | 05040410Y | 81003039 | 38 |
| RUBIO CABALLERO GLORIA | 04939345A | 81006600 | 38 |
| SANDOVAL TARAVILLA ALFONSA | 05104393A | 81006608 | 38 |
| SANTOS GOMEZ MARIANO | 04941259P | 81006318 | 38 |
| SANTOS GOMEZ MARIANO | 04941259P | 81006318 | 38 |
| SANTOS MORENO CARMEN | 05163140P | 81005722 | 38 |
| SANTOS MORENO CARMEN | 05163140P | 81005722 | 38 |
| SANTOS SANDOVAL AURELIANO | 04491259A | 81006609 | 38 |
| SEVILLA FLORES TOMAS | 05140391Y | 81002329 | 38 |
| SEVILLA FLORES TOMAS | 05140391Y | 81002329 | 38 |
| SEVILLA FLORES TOMAS | 05140391Y | 81002329 | 38 |
| SEVILLA FLORES TOMAS | 05140391Y | 81002329 | 38 |
| SEVILLA FLORES TOMAS | 05140391Y | 81002329 | 38 |
| SEVILLA ORTEGA JUAN ANTONIO | 04932055G | 81002334 | 38 |
| SUITA PEREZ JUSTO | 07558419K | 81004395 | 38 |
| TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGEL | 44383912F | 81004400 | 38 |
| TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGEL | 44383912F | 81004400 | 38 |
| VILLAR MENDOZA RAMON | 06221029N | 81006036 | 38 |
| VILLAR MENDOZA RAMON | 06221029N | 81006036 | 38 |
| MONTEJANO SEVILLA VICENTE | 05124191K | 81000367 | AC |
| MORENO GUTIERREZ CARIDAD | 74498260H | 81001456 | AC |

En Villarrobledo, 14 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •13.673•

---

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido

posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| *Sujeto pasivo* | *NIF* | *Referencia o Nº expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|
| BAUTISTA LONDOÑO LUZ ANGELA | X4337206G | 81005488 | 41 |
| BUDEKRI ATID | X2554149E | 81006410 | 41 |
| BUDEKRI ATID | X2554149E | 81006410 | 41 |
| ESCOIVI, S.L. | B02151777 | 81000636 | 41 |
| ESCOIVI, S.L. | B02151777 | 81000636 | 41 |
| FRANCIS ZALDIVAR FERNANDO JESU | 00178454C | 81006499 | 41 |
| GARCIA BRAVO JOSE ANTONIO | 24851738P | 81006236 | 41 |
| GARCIA BRAVO JOSE ANTONIO | 24851738P | 81006236 | 41 |
| GIMENA MARTINEZ ROSA MARIA | 74498489V | 81000832 | 41 |
| GIMENA MARTINEZ ROSA MARIA | 74498489V | 81000832 | 41 |
| GIMENA MARTINEZ ROSA MARIA | 74498489V | 81000832 | 41 |
| HAVURA VOLODYMYR | X3845984Q | 81006347 | 41 |
| HERREROS ORTIZ MANUEL | 44385898S | 81003636 | 41 |
| HORBACHYK VOLODYMYR | X3597839H | 81006356 | 41 |
| HORBACHYK VOLODYMYR | X3597839H | 81006356 | 41 |
| IZQUIERDO OLMEDA JACINTO | 47050922Y | 81005865 | 41 |
| JIMENEZ HERREROS ANDRES | 74517570P | 81006324 | 41 |
| JUSDADO MARTIN MARIA DEL MAR | 51354142H | 81006370 | 41 |
| LAKNMAN VIKTOR | X3735328J | 81004267 | 41 |
| LAKNMAN VIKTOR | X3735328J | 81004267 | 41 |
| LOPEZ AMO DEL ANGELES | 05157797R | 81004703 | 41 |
| LOPEZ AMO DEL ANGELES | 05157797R | 81004703 | 41 |
| LOPEZ HERREROS JUAN MANUEL | 21346467Y | 81006464 | 41 |
| LOPEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA | 05157598D | 81006466 | 41 |
| LOPEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA | 05157598D | 81006466 | 41 |
| LOSA GARCIA-CHICO MANUEL | 19428985B | 81001287 | 41 |
| LOZANO CARRETERO FRANCISCO | 04946420V | 81004026 | 41 |
| LOZANO ORTEGA MARIA TERESA | 52761712B | 81005638 | 41 |
| LOZANO ORTEGA MARIA TERESA | 52761712B | 81005638 | 41 |
| LOZANO ORTEGA MARIA TERESA | 52761712B | 81005638 | 41 |
| MARTINEZ RAMIREZ ANTONIO | 04937080S | 81006552 | 41 |
| MELERO MARTINEZ ANTONIO | 44389910W | 81005120 | 41 |
| MELERO MARTINEZ ANTONIO | 44389910W | 81005120 | 41 |
| MELERO MARTINEZ ANTONIO | 44389910W | 81005120 | 41 |
| MELERO MARTINEZ ANTONIO | 44389910W | 81005120 | 41 |
| MELERO MARTINEZ ANTONIO | 44389910W | 81005120 | 41 |
| MELERO MARTINEZ ANTONIO | 44389910W | 81005120 | 41 |
| MELERO MARTINEZ MARIA CARMEN | 05157178A | 81006201 | 41 |
| MELERO MARTINEZ MARIA CARMEN | 05157178A | 81006201 | 41 |
| MELLADO SANCHEZ MARIA CARMEN | 07567867Q | 81001527 | 41 |
| MOISE GIGEL | X3382151R | 81006562 | 41 |
| MOISE GIGEL | X3382151R | 81006562 | 41 |
| MORCILLO LOZANO FRANCISCO | 74498573P | 81004045 | 41 |
| MOVILEAN EFREM | X3251551H | 81002986 | 41 |
| MUZYKA IGOR | X4348691N | 81005452 | 41 |

| *Sujeto pasivo* | *NIF* | *Referencia o Nº expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|
| NAVARRO TORRES ALFONSO | 05158785T | 81006434 | 41 |
| NAVARRO TORRES ALFONSO | 05158785T | 81006434 | 41 |
| NUEDA MORCILLO BONIFACIO | 05127529R | 81004520 | 41 |
| NUEDA MORCILLO BONIFACIO | 05127529R | 81004520 | 41 |
| ORTEGA LOSA CARIDAD | 74482930Y | 81006443 | 41 |
| ORTEGA LOSA CARIDAD | 74482930Y | 81006443 | 41 |
| ORTEGA LOSA CARIDAD | 74482930Y | 81006443 | 41 |
| PADILLA GARCIA JOSE DAVID | 44392972M | 81005914 | 41 |
| PADILLA GARCIA JOSE DAVID | 44392972M | 81005914 | 41 |
| PADILLA GARCIA JOSE DAVID | 44392972M | 81005914 | 41 |
| PADILLA GARCIA JOSE DAVID | 44392972M | 81005914 | 41 |
| PADILLA GARCIA JOSE DAVID | 44392972M | 81005914 | 41 |
| PADILLA GARCIA JOSE DAVID | 44392972M | 81005914 | 41 |
| PADILLA GARCIA JOSE DAVID | 44392972M | 81005914 | 41 |
| PALACIOS GONZALEZ JOSE | 05158434V | 81001939 | 41 |
| PEREZ DEL AMO MANUEL | 15974992C | 81004353 | 41 |
| PINA FERNANDEZ FRANCISCA | 70516238D | 81005351 | 41 |
| PISCOI ADRIAN | X4297989W | 81005352 | 41 |
| PISCOI ADRIAN | X4297989W | 81005352 | 41 |
| PISCOI ADRIAN | X4297989W | 81005352 | 41 |
| RICHART GENTO PEDRO ANTONIO | 05147788C | 81002088 | 41 |
| ROLIM OLIVEIRA RITA | X2577117J | 81004364 | 41 |
| ROMERA SOLANA JOSE | 05040410Y | 81003039 | 41 |
| ROMERA SOLANA JOSE | 05040410Y | 81003039 | 41 |
| ROMERA SOLANA JOSE | 05040410Y | 81003039 | 41 |
| ROMERA SOLANA JOSE | 05040410Y | 81003039 | 41 |
| ROMERA SOLANA JOSE | 05040410Y | 81003039 | 41 |
| SANCHEZ-REDONDO PEREZ JOSE LUI | 70706893V | 81004378 | 41 |
| SANTIAGO MONTOYA JOSE ENRIQUE | 05124805Z | 81002939 | 41 |
| SANTIAGO MONTOYA JOSE ENRIQUE | 05124805Z | 81002939 | 41 |
| SANTIAGO MONTOYA JOSE ENRIQUE | 05124805Z | 81002939 | 41 |
| SANTIAGO MONTOYA JOSE ENRIQUE | 05124805Z | 81002939 | 41 |
| SANTIAGO MONTOYA JOSE ENRIQUE | 05124805Z | 81002939 | 41 |
| SUITA PEREZ JUSTO | 07558419K | 81004395 | 41 |
| SUITA PEREZ JUSTO | 07558419K | 81004395 | 41 |
| SUITA PEREZ JUSTO | 07558419K | 81004395 | 41 |
| SUITA PEREZ JUSTO | 07558419K | 81004395 | 41 |
| TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGE | 44383912F | 81004400 | 41 |
| TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGE | 44383912F | 81004400 | 41 |
| TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGE | 44383912F | 81004400 | 41 |
| TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGE | 44383912F | 81004400 | 41 |
| TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGE | 44383912F | 81004400 | 41 |
| TORRES GIL ENRIQUE | 05131320C | 81003126 | 41 |
| TORRES GIL ENRIQUE | 05131320C | 81003126 | 41 |
| ZOUHAIR ABIDA | X2070801L | 81005387 | 41 |
| ZOUHAIR ABIDA | X2070801L | 81005387 | 41 |

En Villarrobledo, 14 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •13.674•

---

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| *Sujeto pasivo* | *NIF* | *Referencia o Nº expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|
| ALCAZAR PARRA NICOLAS | 00970863X | 81005143 | 14 |
| CASAS CALERO MARIA ANGELES | 05170629E | 81005507 | 14 |
| CASTILLO ROMERO FRANCISCA | 04944160B | 81006419 | 14 |
| FERNANDEZ CARRETERO PEDRO | 04944358W | 81006486 | 14 |
| FOEDISA SA | A03675014 | 81004488 | 14 |
| GONZALEZ CARPENA ANTONIO | 05156023K | 81000882 | 14 |
| HERGUETA BRAZALEZ JESUS | 51665294A | 81006668 | 14 |
| HERNANDEZ MARTINEZ JUAN | 05157793C | 81006669 | 14 |
| IZQUIERDO OLMEDA JACINTO | 47050922Y | 81005865 | 14 |
| JAREÑO CAÑADAS DIEGO | 05161663A | 81006671 | 14 |
| JUSDADO MARTIN MARIA DEL MAR | 51354142H | 81006370 | 14 |
| LAGUIA TOLEDO PEDRO JOSE | 05053649C | 81005409 | 14 |
| LOSA APARICIO DOMINGA | 74489914K | 81004591 | 14 |
| MARHUENDA CALERO ANTONIO | 04941847K | 81006480 | 14 |
| MARIN CAMACHO JUAN MANUEL | 04978709Z | 81006485 | 14 |
| MARTINEZ CABALLERO CARIDAD | | 81006541 | 14 |
| MARTINEZ RAMIREZ ANTONIO | 04937080S | 81006552 | 14 |
| MARTINEZ ROLDAN ANTOLINO | 00000471B | 81006553 | 14 |
| OSSA GONZALEZ ANTONIO | 04934521D | 81005341 | 14 |
| PARRA CARRETERO MARIA DOLORES | 44379160Q | 81005643 | 14 |
| PARRA GENTO CARIDAD | 52762184T | 81006577 | 14 |
| PINA FERNANDEZ FRANCISCA | 70516238D | 81005351 | 14 |
| ROMAGUERA BELENGUER SALVADOR | 04970833G | 81006317 | 14 |
| VILLAR MENDOZA RAMON | 06221029N | 81006036 | 14 |

En Villarrobledo, 14 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •13.675•

---

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| *Sujeto pasivo* | *NIF* | *Referencia o Nº expediente* | *Procedimiento* |
|---|---|---|---|
| GARCIA GINER MARGARITA | 77582326Z | 81006506 | 18 |
| LOPEZ GUTIERREZ MANUEL | 74455321C | 81006049 | 18 |
| ORTEGA ORTEGA PEDRO | 04944868Y | 81001878 | 18 |
| ROMPEZ SL | B02276780 | 81005240 | 18 |

En Villarrobledo, 14 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •13.676•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

*CORRECCIÓN DE ERROR*

*Anuncio de corrección de error convocatoria de licitación contractual obras de construcción de nichos en el patio Nº 7 (Pabellón Nº 10) del Cementerio de Albacete (Exp. 102/05).*

Advertido error material en el anuncio de la subasta pública para adjudicar el contrato de Obras de Construcción de Nichos en el Patio nº 7 (Pabellón nº 10) del Cementerio de Albacete (Exp 102/05), publicado en el *B.O.P.* número 70 de fecha 15 de junio de 2005, se procede a la rectificación del mismo de conformidad con lo puesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92. Así, en el apartado 6 que refiere a la garantía provisional:

*Donde dice:* «5.406,75.–€»

*Debe decir:* «6.437,75.–€»

Albacete a 20 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.790•

---

*ANUNCIOS*

Se hace público para general conocimiento que, habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 02/06/05, el padrón de la tasa por servicio de suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras dentro del casco urbano, correspondiente al 1er trimestre del año 2005, dicho padrón permanecerá expuesto al público en el Negociado de Saneamiento, 2ª planta, durante el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación en el *B.O.P.*

Los contribuyentes afectados podrán formular recurso de reposición conforme al artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del citado padrón.

Albacete, 8 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•13.585•

---

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de mayo de 2005, se hace pública por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

2.– Clase de contrato: Suministro (14/05).

3.– Objeto del contrato: Suministro del vestuario de carácter anual para trabajadores municipales, por lotes, según características que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

4.– Presupuesto máximo: 48.165,54 €, gastos de trasporte e IVA incluidos, que se desglosa en los cinco lotes que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.– El pliego de cláusulas: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, pueden ser examinados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial, Plaza de la Catedral, s/n, 02071.–Albacete), en la zona de descarga de la página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 11.30 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 2 % del presupuesto base de licitación, de cada uno de los Lotes a los que se opte:

Lote 1: 483,66.–€; lote 2: 129,66.–€; lote 3: 59,32.–€; lote 4: 167,39.–€; lote 5: 132,29.–€

7.–Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditada según artículo 16 1.a) y artículo 18 d) y e) respectivamente, del T.R.L.C.A.P.

8.– Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II al pliego de cláusulas administrativas particulares, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

9.– Apertura de plicas: Tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 8 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.587•

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se relacionan diversos acuerdos plenarios relativos a modificaciones de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Albacete:

1) De fecha 30 de diciembre de 2004, en el sentido de creación de las siguientes plazas:

- 1 de Músico de Banda en la Banda Municipal de Música (Código 6).

- 1 de Oficial de Oficios en el Servicio Especial de Almacén (Código 1.3.5.1).

- 2 de Oficial y 7 de Policía en el Servicio de Seguridad (Código 5).

- 3 de Sargento y 1 de Cabo en el Servicio Contra Incendios (Código 4).

2) De fecha 24 de febrero de 2005:

A. Modificación de la plantilla orgánica en el Servicio Contra Incendios en el sentido de:

a) Modificación de las funciones del puesto tipo: «Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios»:

- Denominación del puesto tipo: Debe modificarse la denominación por la de «Director Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios».

- Misión del puesto: Se incluye como misión la de «cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Servicio».

- Funciones básicas del puesto: Se deberán de incluir las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Director-Jefe del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

b) Procedería la creación de dos nuevos puestos tipo, uno el de «Jefe de la Sección de Extinción y Salvamento» y otro de «Jefe de la Sección de Prevención y Mantenimiento», a los que asimilarse los del mismo nombre, y no al de «Jefe de Sección», al que están asimilados actualmente, por tratarse de funciones muy genéricas y las que no se adaptan al nuevo Reglamento Interno del Servicio Contra Incendios.

Los dos nuevos puestos tipo mencionados quedarían como el de «Jefe de Sección» actual, con las siguientes modificaciones:

1 En relación a las funciones del puesto de trabajo de «Jefe de la Sección de Extinción y Salvamento»:

- Misión del Puesto: Se incluirá como misión la de «cumplir y velar por el cumplimiento el Reglamento del Servicio».

- Funciones básicas del puesto: Se incluirán las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Jefe de la Sección de Extinción y Salvamento.

- Ambito funcional: Se incluirá la observación de que «La Jefatura de Sección estará siempre dispuesta para atender cualquier demanda que precise su Sección o le sea requerida por la Jefatura».

2 En relación a las funciones del puesto de trabajo de «Jefe de la Sección de Prevención y Mantenimiento»:

- Misión del Puesto: Se incluirá como misión la de «cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento del Servicio».

Funciones básicas del puesto: Se incluirán las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Jefe de la Sección de Prevención y Mantenimiento.

- Ambito funcional: Se incluirá la observación de que «La Jefatura de Sección estará siempre dispuesta para atender cualquier demanda que precise su Sección o le sea requerida por la Jefatura».

c) Modificación de las funciones del puesto tipo: «Suboficial de Prevención y Extinción de Incendios»:

- Misión del puesto: Se modificarán las funciones en el sentido de que «realizará las funciones que le asigne su Jefe de Sección correspondiente o de la Jefatura del Servicio». Se incluirá corno misión la de «cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Servicio Contra Incendios, así como la de responsabilizarse de las tareas que le sean delegadas por la Jefatura del Servicio.

- Funciones básicas del puesto: Se deberán de incluir las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Suboficial.

- Ambito funcional: Se incluirá la observación de que «El Suboficial estará siempre dispuesto para atender cualquier demanda que precise su encomienda de funciones o le sea requerida por la Jefatura de Sección o la Jefatura de Servicio».

d) Modificación de las funciones del puesto tipo: «Sargento de Prevención y Extinción de Incendios»:

- Misión del puesto: Se incluirá corno misión la de «cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Servicio».

- Funciones básicas del puesto: Se deberán de incluir las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Jefe de Turno (Sargento).

e) Modificación de las funciones del puesto tipo: «Cabo de Prevención y Extinción de Incendios»:

- Misión del puesto: Se incluirá como misión la de «cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Servicio».

- Funciones básicas del puesto: Se deberán de incluir las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Jefe de Grupo (Cabo).

f) Procedería la creación de tres nuevos puestos tipo, los de «Conductor», «Bombero-Conductor» y «Bombero Radiotelefonista Guarda Parque», a los que asimilarse los del mismo nombre, y modificación de las funciones del puesto tipo «Bombero».

1. Las modificaciones de las funciones del puesto tipo «Bombero» son las siguientes:

- Misión del Puesto: Las contenidas dentro del puesto tipo de bombero, con la inclusión de «cumplir el Reglamento Interno del Servicio.

- Funciones básicas del puesto: Se incluirán las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Bombero.

Los tres nuevos puestos tipo mencionados quedarían con las siguientes modificaciones:

2. En relación a las funciones del puesto de trabajo de «Conductor»:

- Misión del puesto: Las contenidas dentro del puesto tipo de bombero, con la inclusión de «cumplir el Reglamento Interno del Servicio.

- Funciones básicas del puesto: Se incluirán las

obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Conductor.

3. En relación a las funciones del puesto de trabajo de «Bombero-Conductor»:

- Misión del Puesto: Las contenidas dentro del puesto tipo de bombero, con la inclusión de «cumplir el Reglamento Interno del Servicio».

- Funciones básicas del puesto: Se incluirán las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para el puesto de Bombero y el de Conductor.

4. En relación a las funciones del puesto de trabajo de «Bombero Radiotelefonista-Guarda Parque»:

- Misión del Puesto: Las contenidas dentro del puesto tipo de bombero, con la inclusión de «cumplir el Reglamento Interno del Servicio».

- Funciones básicas del puesto: Se incluirán las obligaciones recogidas en el Reglamento Interno del Servicio para los puestos de Bombero y el de Operador Central Comunicaciones.

B. Modificación de la plantilla orgánica en el sentido de:

- Fijar a tiempo completo la jornada laboral de la plaza de limpiador/a, que depende actualmente del Servicio de Pedanías (Código 1.7.1), cuyo titular actual es don José García Lucas.

- Hacer depender esta plaza de Limpiador/a del Servicio General de Alguacilería, Teléfono, Vigilancia y Limpieza (Código 1.6), con carácter laboral fijo y a jornada completa, con efectos de 1 de marzo de 2005.

C. Modificación de la plantilla orgánica en el sentido de crear una plaza de Inspector Fiscal (Código 2.1.3), con las mismas características con que figura dicho puesto de trabajo en la vigente Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento.

3) De fecha 31 de marzo de 2005:

A. Modificación de la plantilla orgánica de este Ayuntamiento en la Intervención de Fondos, en los términos siguientes:

1º) Creación de Nuevas Unidades:

a) Servicio de Presupuesto y Contabilidad (Código 2.1)

b) Sección de Fiscalización (Código 2.1.2)

c) Negociado de Gastos Corrientes (Código 2.1.1)

d) Negociado de Gastos de Capital (Código 2.1.12)

2º) Amortización de Unidades:

- Negociado de Gastos (Código 2.1.2)

3º) Cambio de denominación de Unidades:

- El Departamento Intervención de Fondos, pasa a denominarse «Intervención General» (Código 2).

- La Sección de Intervención (Código 2.1), pasa a denominarse Sección de Presupuesto y Contabilidad (Código 2.1.1)

4º) Creación de nuevos puestos de trabajo:

a) Un Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, dentro del Servicio del mismo nombre (Código 2.1), con las características siguientes:

- Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad.

- Nivel de Complemento Específico: X

- Nivel de Complemento de Destino: 28

- Condiciones de Entorno: Plena Disponibilidad.

- Funciones: Las propias del puesto tipo «Jefe de Servicio» de la vigente Plantilla Orgánica.

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Técnica.

- Clase: Superior.

- Categoría: Técnico Superior.

- Sistema de Ingreso: Promoción Interna (Concurso Oposición Restringido).

- Sistema de Provisión: Libre Designación.

- Grupo: A

- Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.

- Otras características: Este puesto de trabajo podrá ser desempeñado por funcionarios de otras Administraciones Públicas (Pleno 26/07/2004).

b) Un Jefe de Sección de Fiscalización, dentro de la unidad del mismo nombre (Código 2.1.2), con las características siguientes:

- Denominación del puesto: Jefe de la Sección de Fiscalización.

- Nivel de Complemento Específico: VIII

- Nivel de Complemento de Destino: 25

- Funciones: Las propias del puesto tipo «Jefe de Sección» de la vigente Plantilla Orgánica.

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Técnica.

- Clase: Superior.

- Categoría: Técnico Superior.

- Sistema de Ingreso: Concurso Oposición Libre o Promoción Interna (Concurso Oposición Restringido).

- Sistema de Provisión: Concurso de Méritos.

- Grupo: A

- Titulación: Licenciado en Derecho.

c) Un Jefe de Negociado de Gastos de Capital, dentro de la unidad del mismo nombre (Código 2.1.1.2), con las características siguientes:

- Denominación del puesto: Jefe de Negociado de Gastos de Capital.

- Categoría Administrativa: Administrativo de Administración General.

- Nivel de Complemento Específico: VII

- Nivel de Complemento de Destino: 22

- Funciones: Las propias del puesto tipo «Jefe de Negociado» de la vigente Plantilla Orgánica.

- Escala: Administración General.

- Subescala: Administrativa.

- Clase: Unica.

- Categoría: Administrativo de Administración General.

- Sistema de Ingreso: Concurso Oposición Libre o Promoción Interna (Concurso Oposición Restringido).

- Sistema de Provisión: Concurso de Méritos.

- Grupo: C

- Titulación: Bachiller Superior o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) Un Auxiliar de Administración General, con las mismas características con que figura en la vigente Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento en la Sección de Fiscalización (Código 2.1.2).

5º) Amortización de puestos de trabajo:

- Una plaza de Jefe de Grupo Administrativo y dos plazas de Auxiliar de Administración General en el Negociado de Ingresos.

6º) Cambio de denominación de puestos de trabajo:

a) El puesto de trabajo de Interventor de Fondos pasará a denominarse «Interventor General» (código 2).

b) El puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Intervención pasa a denominarse «Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad (Código 2.1.1).

7º) Reordenación de efectivos:

- La plaza de Jefe de Negociado, con categoría de Administrativo de Administración General, ocupada por la funcionaria de carrera doña Rosario Villalba Sevilla y las dos plazas vacantes de Auxiliar de Administración General del Negociado de Gastos, pasarán a depender directamente del Negociado de Gastos Corrientes. La plaza de Jefe de Grupo Administrativo, desempeñada por el funcionario de carrera don Julio Castedo Solares, pasarán a depender directamente del Negociado de Gastos de Capital.

B. Modificación de la Plantilla orgánica de este Ayuntamiento en lo referente al sistema del ingreso de determinadas plazas:

Primero: Modificar la vigente Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento en el sentido de que se incluya como sistema de ingreso a las plazas de Auxiliares de Administración General, Técnico de Administración General, Informador de Consumo, Jefe de la Sección Especial de Consumo y Abastos y Limpiador el de Concurso Oposición Libre.

Segundo: Teniendo en cuenta que por parte de esta Mesa General de Negociación, en sesión de fecha 8 de marzo de 2005, se propuso la forma de ingreso a las distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público para 2004, se propone, asimismo, que el sistema de ingreso a las plazas siguientes sea el que se detalla, debiéndose modificar previamente la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento en el sentido expuesto en el apartado primero:

*Denominación; Plazas; Forma de acceso*

Auxiliar de Administración General; 12; 6 COR/5 COL/1 OP (reservada a personas con discapacidad)

Técnico de Administración General; 2; 1 COL/1 OP

Informador de Consumo; 1 COL

Jefe de la Sección Especial de Consumo y Abastos; 1; COL

Limpiador; 4; 1 COL/3 OP

3) De fecha 28 de abril de 2005:

A. Modificación de la plantilla orgánica de este Ayuntamiento en el sentido de creación de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Negociado de Compras (Código 1.4.2), con las mismas características con que figura dicho puesto de trabajo en la vigente Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento.

B. Modificación de la plantilla orgánica de este Ayuntamiento en el sentido de creación de una plaza de Técnico Superior en el Servicio de Acción Social con las mismas características con que figura en la vigente Plantilla Orgánica, debiendo exigirse como titulación para su ingreso la de Licenciado en Sociología, Psicología y/o Pedagogía.

Durante 15 días, los interesados, podrán examinar los acuerdos relacionados anteriormente y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Albacete, 10 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.761•

---

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

*CORRECCIÓN DE ERROR*

«Por Resolución de Alcaldía nº 1996 de fecha 10 de junio de 2005, se rectifica el anterior anuncio publicado en el *B.O.P.* número 63 de fecha 30/5/2005 en el sentido que el contenido del Proyecto técnico del proyecto a redactar objeto de licitación versará sobre «Remodelación de la Red de Saneamiento, adaptación de infraestructuras y consolidación de Urbanización de la Avda. de Ayora en Almansa»

7.a).– Se amplía el plazo señalado en su día y por lo tanto las ofertas se presentarán dentro de los 45 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio de rectificación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.»

En Almansa a 13 de junio de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•13.472•

---

*NOTIFICACIONES*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor

del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía número193/2004, de 26 de enero.

Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado. De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (articulo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la oficina de gestión de multas, sita en la Calle Bonete, 2 (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo. La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

| *Exped.* | *Nombre* | *Dirección* | *Municipio infractor* | *Importe* |
|---|---|---|---|---|
| 4667/04 | POCH BLANCO MANUEL | LAS CRUZADAS, 15 | ALBACETE | 51,09 |
| 717/05 | RODENAS MORA JESUS | NUEVA, 13 | ALMANSA | 60,1 |
| 760/05 | CINEALMANSASL | FEDERICO GARCIA LORCA, 3 | ALMANSA | 30,05 |
| 795/05 | MARTINEZ LOPEZ Mª | MENDIZABAL, 46 1 | ALMANSA | 30,05 |
| 827/05 | CASTILLO CASTRO JAMES HERNEY | CORREDERA, 41 | ALMANSA | 30,05 |
| 839/05 | TENORIO MANCERA JOSE MANUEL | MENDIZABAL, 148 | ALMANSA | 60,1 |
| 873/05 | BAEZA RUBIO Mª CARMEN | CORREDERA, 7 | ALMANSA | 60,1 |
| 885/05 | HASENA HUD EVA | PARAJE SAN JOSE | ALMANSA | 54,09 |
| 897/05 | GRANADOS PEREZ Mª DOLORES | DEL CAMPO, 6 | ALMANSA | 54,09 |
| 898/05 | MARTINEZ LOPEZ LORENZO | DEL CAMPO, 105 | ALMANSA | 60,1 |
| 900/05 | MUÑOZ DEL BURGO PEDRO JOSE | MENDIZABAL, 206 | ALMANSA | 60,1 |
| 902/05 | COLLADO CANTOS Mª SOLEDAD | SAN FAUSTO, 24 | ALMANSA | 60,1 |
| 914/05 | GARCIA ALMENDROS JOSE | SAN FRANCISCO, 1 | ALMANSA | 24,04 |
| 920/05 | JIMENEZ GUEVARA EMILIO JAVIER | BLASCO IBAÑE,Z 4 | ALMANSA | 60,1 |
| 925/05 | RUANO MARTINEZ ISAIAS | PASEO HUERTAS 17 | ALMANSA | 60,1 |
| 931/05 | DELEGIDO VILLAR OSCAR | DEL CAMPO 105 | ALMANSA | 60,1 |
| 932/05 | DELEGIDO VILLAR OSCAR | DEL CAMPO 105 | ALMANSA | 54,09 |
| 940/05 | VALIENTE JUANES FRANCISCA | ALBACETE 34 | ALMANSA | 60,1 |
| 944/05 | SANCHEZ GARCIA RAFAEL | DOCTOR FLEMING, 47 | ALMANSA | 54,09 |
| 945/05 | SANCHEZ GARCIA RAFAEL | DOCTOR FLEMING, 47 | ALMANSA | 150,25 |
| 946/05 | NATURAL-MAKER, S.L. | CAUDETE 22 | ALMANSA | 60,1 |
| 1014/05 | DA SILVA MARTINS BERNARDINO | LAZARO MENDIZABAL 129 | ALMANSA | 51,09 |
| 1015/05 | CANO ARNEDO ISABEL | NUEVA 32 | ALPERA | 30,05 |
| 1019/05 | MINGUEZ PINA ISIDRO | PZ. LUIS BUÑUEL 4 | ALMANSA | 51,09 |
| 1023/05 | SANCHEZ GARCIA GERMAN | PEDRO LAMATA 4 | ALMANSA | 30,05 |
| 1037/05 | GONZALEZ RUIZ MANUEL | DR FLEMING 35 | ALBACETE | 30,05 |
| 1053/05 | CRESPO MARTINEZ SILVERIO | SAN ANTONIO 71 ATICO | ALMANSA | 30,05 |
| 1059/05 | SAEZ TOLEDO ANA BELEN | CENCERREROS 15 | ALMANSA | 51,09 |
| 1060/05 | PEÑA SANCHEZ GREGORIO | AV. POETA MARIANO TOMAS, 10 | ALMANSA | 30,05 |
| 1069/05 | COMUALSCL | VILLENA, S/N | ALMANSA | 51,09 |
| 1083/05 | RUIZ SANCHEZ CESAR ALEJANDRO | CORREDERA, 58 | ALMANSA | 30,05 |
| 1097/05 | AGROALMANSA, S.L. | CORREDERA, 127 | ALMANSA | 51,09 |
| 1107/05 | HEREDEROS DE BIENVENIDO SERRANO, S.L. | POSITO 17 | BONETE | 30,05 |

| *Exped.* | *Nombre* | *Dirección* | *Municipio infractor* | *Importe* |
|---|---|---|---|---|
| 1110/05 | ANCHADE CASTILLA CONSTRSL | CAUDETE, 17 | ALMANSA | 51,09 |
| 1114/05 | GALLARDO YELAMOS JUAN RAMON | PS. HUERTAS, 20 | ALMANSA | 51,09 |
| 947/05 | SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS | CR. YECLA, S/N | ALMANSA | 60,1 |
| 960/05 | SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS | CR. YECLA, S/N | ALMANSA | 60,1 |
| 971/05 | AFILADOS PEDRO MARTI | LA ROSA, 121 | ALMANSA | 60,1 |
| 979/05 | TOMAS CLEMENTE JESUS | PSEO. HUERTAS, 17 | ALMANSA | 60,1 |
| 983/05 | GUIRADO CUENCA JUAN CARLOS | CAUDETE, 22 | ALMANSA | 60,1 |
| 987/05 | MIRALLES PEREZ PASCUAL | SAN ANTONIO, 75 | ALMANSA | 30,05 |
| 997/05 | LEAL CANO DAVID | AV. DE AYORA, 3 | ALMANSA | 60,1 |
| 1003/05 | SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO NICETO | CUENCA, 74 | ALMANSA | 60,1 |
| 1006/05 | BONETE VALIENTE Mª TERESA | MONTEALEGRE, 10 | ALMANSA | 30,05 |
| 1009/05 | BONETE VALIENTE Mª TERESA | MONTEALEGRE, 10 | ALMANSA | 150,25 |
| 1133/05 | HUERTA GALLEGO JOSE | PZ. ST. MEDARD 2 2- | ALMANSA | 30,05 |
| 1138/05 | ARRAEZ ARRAEZ EMILIO | SAN LUIS 6 6- | ALMANSA | 60,1 |
| 1218/05 | NAVARRO ALMANSA ANTONIO | MONTEALEGRE, 3 | ALMANSA | 51,09 |
| 1222/05 | RIAZA COSTA ADRIAN | HERNAN CORTES, 23 | ALMANSA | 30,05 |
| 1237/05 | FERNANDEZ CORTES ANTONIO | FEDERICO GARCIA LORCA, 53 | ALBACETE | 30,05 |
| 1238/05 | MILAN DIAZ Mª BELEN | EXTRARRADIO, S/N | ALMANSA | 30,05 |
| 1239/05 | GARCIA ESCOBAR JOSE RAMON | CORREDERA 38 | ALMANSA | 30,05 |
| 1240/05 | PESCADOS SANCHEZ COLLADO, S.L. | PZ. SALVADOR ALLENDE | ALMANSA | 30,05 |
| 1242/05 | YESOS DEL SUROESTE SLPL | LOS VILLARES PARC. LL | CAUDETE | 51,09 |
| 1244/05 | MIDDAGH BARBA YIMY GUILLERMO | CORREDERA, 13 | ALMANSA | 30,05 |
| 1275/05 | MALLEBRERA CASTRO JOSE LUIS | JUAN JORGE GRAUBNER, 15 | RIOPAR | 51,09 |
| 1280/05 | GARCIA ESCOBAR JOSE RAMON | CORREDERA, 38 | ALMANSA | 30,05 |
| 1297/05 | DIAZ SANCHEZ FRANCISCA | CTRA. CIRCUNVALACION KM. 316 | ALMANSA | 30,05 |
| 1305/05 | GARCIA ESCOBAR JOSE RAMON | CORREDERA, 38 | ALMANSA | 30,05 |
| 1145/05 | CALZADOS MEGIAS GOMEZ, S.L. | CAMILO JOSE CELA, 14 | ALMANSA | 30,05 |
| 1163/05 | NAHARRO MARTINEZ ESTHER | VIA CIRCUNVALACION, 22 | ALMANSA | 54,09 |
| 1167/05 | MARTINEZ AMORAGA Mª ISABEL | PASEO DE LA LIBERTAD, 23 | ALMANSA | 60,1 |
| 1179/05 | MANCEBO JIMENEZ JOSE ANTONIO | PZ. LUIS BUÑUEL, 2 | ALMANSA | 150,25 |
| 1195/05 | GABALDON VILLAESCUSA MIGUEL | PINTOR ADOLFO SANCHEZ | ALMANSA | 54,09 |
| 1325/05 | SANCHEZ COLLADO MARIO | CRTA. YECLA, S/N | ALMANSA | 90,15 |

En Almansa a 25 de abril de 2005.–El Alcalde, Antonio Callado García. •13.488•

---

El Alcalde Presidente del Excmo Ayto. de esta ciudad

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

*Resolución.*–«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación número 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-

administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrat va. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la carta de pago en la oficina de gestión de multas, sita en la Calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

| *Exped.* | *Nombre* | *Dirección* | *Municipio* | *Importe* |
|---|---|---|---|---|
| 853/04 | CABEZUELOS CASTILLO ALVARO | CORREDERA, 4 1 | ALMANSA | 60,1 |
| 2135/04 | HERREROS BARAMBIO ALFREDO | POLIG CAMPOLLANO | ALBACETE | 30,05 |
| 3053/04 | GRAHAM PADRON EDUARDO | HELLIN, 55 | ALBACETE | 60,1 |
| 3310/04 | GIL CUENCA JOSE ANTONIO | JRODRIGUEZ RUANO, 10 | ALMANSA | 60,1 |
| 3461/04 | YAÑEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO | ROSARIO, 119 | ALBACETE | 51,09 |
| 3481/04 | TERAS LOUIS FRANCISCO VICENTE | ALEIXANDRE, 44 | ALMANSA | 30,05 |
| 3596/04 | MORENO RODRIGUEZ ENRIQUETA | HISTORIA, 56 | ALBACETE | 30,05 |
| 3858/04 | CALZADOS SAXO, S.L. | MIGUEL HERNANDEZ, 24 | ALMANSA | 60,1 |
| 3871/04 | BLANCO SANCHEZ JESUS | LAS NORIAS, 22 | ALMANSA | 90,15 |
| 3885/04 | QUINTERO GIRALDO RODRIGO | MENDIZABAL, 11 | ALMANSA | 30,05 |
| 3892/04 | SAEZ ALMARCHA Mª NIEVES | NICETO CUENCA, 74 | ALMANSA | 60,1 |
| 3904/04 | LOPEZ PEREZ ADOLFO | PIO BAROJA, 5 | ALMANSA | 30,05 |
| 3907/04 | MUÑOZ MESEGUER ANTONIO | ANICETO COLOMA, 58 | ALMANSA | 30,05 |
| 3920/04 | RODRIGUEZ DOÑATE LAURA N | J RODRIGUEZ RUANO, 2 | ALMANSA | 30,05 |
| 3941/04 | GRANADOS PEREZ RAFAEL | BLASCO IBAÑEZ, 6 | ALMANSA | 30,05 |
| 3978/04 | SAEZ MEGIAS JOSE ENRIQUE | SANTA CRUZ, 6 2 | ALMANSA | 30,05 |
| 3979/04 | CALLADO TORRES RAMON | MENDIZABAL, 73 | ALMANSA | 30,05 |
| 4011/04 | CABEZUELOS CASTILLO ALVARO | CORREDERA, 4 1 | ALMANSA | 51,09 |
| 4032/04 | SANCHEZ GARCIA GERMAN | PEDRO LAMATA, 4 | ALMANSA | 60,1 |
| 4051/04 | NARRO PEREZ ANTONIO | SANTIAGO, 15 | ALBACETE | 60,1 |
| 4172/04 | LLORENTE MARTIN AGUSTIN | GABRIEL LODARES, 4 | ALBACETE | 30,05 |
| 4195/04 | MANUFACTURAS RICARDO, S.L. | PG. INDUST. (II FASE) | ALMANSA | 30,05 |
| 4215/04 | JUAREZ SAEZ JOSE | PABLO PICASSO, 10 | ALMANSA | 30,05 |
| 4224/04 | MORENO GARCIA ANTONIO | ALEJANDRO TOMAS, 8 | HELLIN | 30,05 |
| 4225/04 | ESTEPA HUERTA TRINIDAD | CORREDERA, 92 | ALMANSA | 30,05 |
| 4342/04 | SAEZ JIMENEZ EZEQUIEL | DOCTOR JUSTO MONTES, 47 | MONTEALEGRE | 51,09 |
| 4381/04 | GARCIA BUENO JIER | CAMILO JOSE CELA, 16 | ALMANSA | 90,15 |
| 4385/04 | PEREZ SANCHEZ CONSTANCIO | FLORIDA ALTA, 9 | MONTEALEGRE | 60,1 |
| 4428/04 | CANTOS DE VES CONCEPCION | MONTEALEGRE, 2 | ALMANSA | 60,1 |
| 4443/04 | MARTINEZ MINGUEZ JUAN JOSE | MIGUEL DE UNAMUNO, 2 | ALBACETE | 60,1 |
| 4463/04 | VILELA VELEZ PABLO MARCELO | BUEN SUCESO, 67 1 | ALMANSA | 90,15 |
| 4481/04 | SANCHEZ SAEZ MARIO | ANICETO COLOMA, 28 | ALMANSA | 60,1 |
| 4507/04 | SANCHEZ GARCIA Mª JOSEFA | MENDIZABAL, 25 | ALMANSA | 60,1 |
| 4520/04 | GIL LOPEZ MANUEL | NORIAS, 1 | ALMANSA | 24,04 |
| 4643/04 | CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L. | RUIZ DE ALARCON | ALMANSA | 30,05 |
| 4646/04 | MARCO RAMON NATALIA | PLZA GUADIA, CIVIL, 1 | HELLIN | 30,05 |
| 4660/04 | CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L. | RUIZ DE ALARCON | ALMANSA | 30,05 |
| 4666/04 | CALZADOS SAXO, S.L. | MIGUEL HERNANDEZ, 24 | ALMANSA | 30,05 |
| 4680/04 | FERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL | JUAN PACHECO, 16 | ALBACETE | 51,09 |
| 4692/04 | ICAROS IACION Y COMERCIO, S.L. | PARAJE MANCORRA | ALMANSA | 30,05 |
| 4743/04 | SANCHEZ MONTES PEDRO | CRONISTA MATEO Y SOTOS, 10 | ALBACETE | 30,05 |
| 4801/04 | GIL CUENCA JOSE ANTONIO | JRODRIGUEZ RUANO, 10 | ALMANSA | 30,05 |
| 4832/04 | MARCO RAMON NATALIA | PLZA GUADIA CIVIL, 1 | HELLIN | 30,05 |
| 4863/04 | GONZALEZ TORNERO DID | ALICANTE, 36 | ALMANSA | 30,05 |
| 4565/04 | MOLINA LIZAN CONSUELO | SAN FABIAN, 9 | ALMANSA | 60,1 |

| *Exped.* | *Nombre* | *Dirección* | *Municipio* | *Importe* |
|---|---|---|---|---|
| 4568/04 | SAEZ MATEA PASCUAL | DOÑA VIOLANTE, 14 | ALMANSA | 60,1 |
| 4581/04 | RUANO OLAYA PILAR | LOS REYES, 68 | ALMANSA | 60,1 |
| 4598/04 | HERNANDEZ BRIONES AURELIO H | CORREDERA, 52 | ALMANSA | 60,1 |
| 4875/04 | TRIANA GOMEZ ENRIQUE | CORREDERA, 4 | ALMANSA | 60,1 |
| 4887/04 | LOZANO OLIVARES MANUEL | MIGUEL HERNANDEZ, 24 | ALMANSA | 60,1 |
| 4917/04 | MATEA MORENO FERNANDO | JRODRIGUEZ RUANO, 30 | ALMANSA | 60,1 |
| 4919/04 | CUENCA MARTI MIGUEL ANGEL | PEREZ GALDOS ,113 | ALMANSA | 60,1 |
| 4923/04 | SENDRA NARRO JOSE | RAMBLA DE LA MANCHA, 33 | ALMANSA | 60,1 |
| 92494/04 | ICAROS IACION Y COMERCIO, S.L. | PARAJE MANCORRA, S/N | ALMANSA | 300,51 |
| 92724/04 | DE CONSULTORES ASOCIADOS DE LA MANCHA, S.L | BAÑOS 58 | ALBACETE | 300,51 |
| 92895/04 | EXCLUSIVAS ARVIMANCHA, S.L. | AGUSTINA DE ARAGON 52 | ALBACETE | 300,51 |
| 4977/04 | TENORIO MANCERA JOSE MANUEL | MENDIZABAL, 148 | ALMANSA | 30,05 |
| 86/05 | SANCHEZ ALARCON FRANCISCO | MUELLE, 17 3 | ALMANSA | 60,1 |
| 125/05 | CINE ALMANSA, S.L. | FEDERICO GARCIA LORCA, 3 | ALMANSA | 60,1 |
| 151/05 | CINEALMANSASL | FEDERICO GARCIA LORCA, 3 | ALMANSA | 30,05 |
| 183/05 | LOPEZ CARBO VICTOR MIGUEL | AYORA, 2 | ALMANSA | 51,09 |
| 284/05 | CALLADO TORRES RAMON | MENDIZABAL, 73 | ALMANSA | 30,05 |
| 333/05 | SERRANO CERDAN DID | DEL CAMPO, 107 | ALMANSA | 54,09 |
| 351/05 | LOPEZ BRIONES ANTONIO | CAUDETE 4 2 | ALMANSA | 60,1 |
| 426/05 | ALBAÑILERIAS ALMANSEÑAS, S.L. | MANUEL DE FALLA 32 | ALMANSA | 51,09 |
| 500/05 | GOMEZ LOPEZ JULIA | JRODRIGUEZ RUANO 29 | ALMANSA | 51,09 |
| 721/05 | VELIZ ALCARAZ FRANCISCA | JOSE RODRIGUEZ 47 | ALMANSA | 60,1 |

En Almansa a 20 de mayo de 2005.–El Alcalde, Antonio Callado García. •13.480•

## AYUNTAMIENTO DE ALPERA

*ANUNCIO*

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio 2004, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 9 de junio de 2005, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Alpera, 13 de junio de 2005.–La Alcaldesa-Presidenta, Cesarea Arnedo Megías. •13.516•

## AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

*ANUNCIO*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y finalizado el período de exposición pública del presupuesto general para el ejercicio de 2005, realizada en el *Boletín Oficial* de la Provincia, número 59 de 20 de mayo de 2005, se eleva a definitivo el acuerdo Pleno de esta Corporación de fecha 27 de abril de 2005, tal y como dispone el artículo 169.1 del R.D.L., 2/2004, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal del mismo. A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

**I) Resumen del presupuesto para el ejercicio de 2005.**

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.–Impuestos directos: 269.133,00 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 1.400,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos: 274.735,03 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 492.028,17 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 12.600,00 euros.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6.–Enajenación de Inver. reales: 935.038,01 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 249.164,97 euros.

Capítulo 8.–Activos financieros: 90,15 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 90,15 euros.

Total ingresos: 2.234.279,48 euros.

*Gastos por capítulos*

A) Operaciones corrientes:
Capítulo 1.–Gastos de personal: 262.328,92 euros.
Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y de servicios: 553.854,80 euros.
Capítulo 3.–Gastos financieros: 4.202,00 euros.
Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 148.936,28 euros.
B) Operaciones de capital:
Capítulo 6.–Inversiones reales: 1.140.277,18 euros.
Capítulo 7.–Transferencias de capital: 28.500,00 euros.
Capítulo 8.–Activos financieros: 90,15 euros.
Capítulo 9.–Pasivos financieros: 96.090,15 euros.
Total gastos: 2.234.279,48 euros.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo de esa Corporación para 2005, aprobado en la misma sesión en que fue aprobado el presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

**Plantilla de Personal del Ayuntamiento para 2005**

1.–Personal funcionario.

| *Puestos de trabajo* | *Nº de plazas* | *Grupo* | *Categoría* | *Situac. Admtva.* | *Nivel C.D.* | *Complem. Específico* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Secretario | | | Habilitac. | | | |
| Interventor. Admón. Gral. | 1 | B | Nacional | Propied. | 26 | 171,40 |
| Admtvo. | 1 | C | Admtvo. | Propied. | 22 | 404,60 |
| Admón. Esp. | | | | | | |
| Técnico Medio | | | | | | |
| Prof. Escuela | | | | | | |
| Infantil Mpal. | 1 | B | Técnico | Interino | 26 | 171,41 |
| Alguacil de Comet. Multip. | 1 | E | Serv. Esp. Per. Of. | Propiedad | 14 | 90,84 |
| Operario de Serv. Esp. | | | | | | |
| Comet. Multip | 1 | E | Per. Of. | Propiedad | 14 | 86,28 |
| 2.–Personal laboral. | | | | | | |
| Auxiliar Admtvo. | 1 | Auxiliar Admtvo. | | Laboral indefinido | 18 | 56,09 |
| Auxiliar Admtvo. | 1 | Auxiliar Admtvo. | | Laboral fijo | 12 | |
| Mantenim. Centro Salud | 1 | Planchadora | | T. parcial | | |
| Operario Serv. Basu. y Jardines | 1 | Operar. Serv. Basu. Jardines | | Laboral vacante | 10 | |
| Técnico Esp. en Jardín Inf. | 1 | Técnico E Jardín In. | | Laboral vacante T. parcial | | |
| Técnico Esp. en Jardín Inf. | 1 | Técnico E Jardín In. | | Laboral vacante T. parcial | | |
| Bibliotecaria | 1 | Bibliot. | | Laboral fijo T. parcial | | |
| 3.–Laboral eventual. | | | | | | |
| Cuidador Comedor Escolar | 1 | Cuidador | | Laboral eventual, T. parcial | | |
| Monitor Deportivo | 1 | Monitor | | Laboral eventual | | |
| Monitores UU.PP. | 4 | Monitor | | Laboral eventual, T. parcial | | |
| Piscinas, Portero | 1 | Portero | | Laboral eventual | | |
| Socorrista | 2 | Socorrista | | Laboral eventual | | |
| Guardería Verano Asistente Infantil | 2 | Asistente | | Laboral eventual | | |

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *B.O.P.*

Balazote, 14 de junio de 2005.–El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez. •13.517•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

*ANUNCIO*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 13 de junio de 2005, el presupuesto general para el ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley referida, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado

En Casas de Juan Núñez a 14 de junio de 2005.–El Alcalde, Juan Navarro Tenés. •13.473•

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

*ANUNCIO*

Resolución del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), por la que se publican las bases aprobadas por resolución de Alcaldía 232/05, de fecha 6 de junio de 2005, que han de regir la convocatoria para las pruebas de selección de un puesto de agente de empleo y desarrollo, con sujeción a las siguientes:

*Bases*

Ante la necesidad de cobertura de una plaza de agente de empleo y desarrollo local, como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Caudete, a jornada completa y por un año de duración, este órgano ha resuelto convocar pruebas selectivas para provisión de la misma, con arreglo a las siguientes bases:

1.–Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas mediante oferta genérica para la provisión de una plaza de agente de empleo y desarrollo local a jornada completa.

Dicha plaza estará sujeta al régimen establecido por la legislación laboral vigente.

2.–Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o miembro de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del titulo de Licenciado/a en Económicas, Administración y Dirección de Empresas o equivalente, o Derecho.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber estado separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Desempleado inscrito en el S.E.P.E.C.A.M.

g) Carnet de conducir B.1 y disponibilidad de vehículo.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán cumplirse a la finalización del plazo de solicitud.

3.–Solicitudes

3.1. A las solicitudes se acompañara la siguiente documentación, siendo únicamente valorada la que se encuentre debidamente compulsada:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Currículum vitae.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para obtenerla.

d) Documentación acreditativa de experiencia profesional compulsada.

e) Fotocopia compulsada de cursos relacionados con las funciones a desempeñar realizados (con clara expresión del contenido y su duración)

f) Certificado como demandante de empleo inscrito en el S.E.P.E.C.A.M. e informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como certificación negativa de Hacienda sobre el I.A.E.

3.2. El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases en el *B.O.P.*

3.3. La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el registro del Ayuntamiento de Caudete, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de la oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas

4.–Admisión de aspirantes.

4.1. El S.E.P.E.C.A.M., tras la oferta genérica solicitada por este Ayuntamiento, remitirá citaciones a todos aquellos demandantes que reúnan los requisitos exigidos en estas bases en el ámbito de la provincia y/o oficina de empleo.

4.2. En el plazo máximo de cinco días naturales desde que termine el de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, la relación provisional de aspirantes de las pruebas selectivas, en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes y número de D.N.I.

4.3. Por resolución de la Alcaldía se aprueba la relación provisional a la que se refiere el apartado anterior estableciendo un plazo de diez días naturales para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido el plazo para la subsanación de defectos y en un plazo máximo de diez días se publicarán en los tablones de anuncios de esta Casa Consistorial la relación de aspirantes excluidos y el listado definitivo de aspirantes admitidos, junto con la fecha de examen, desarrollándose las pruebas en un único día si todos los participantes en el proceso selectivo dan su conformidad.

5.–Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

* Presidente: Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue.

* Vocales:

– Concejal del área de personal

– Concejal del área de industria y comercio o quien le sustituya legalmente

– Técnico del Ayuntamiento

– Dos técnicos del S.E.P.E.C.A.M.

– Representante sindical

– Un representante de cada uno de los Grupos Políticos de la oposición

* Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caudete, cuando concurran

en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a las pruebas selectivas en los cinco años anteriores. Asimismo los aspirantes, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en aquel artículo.

5.3. Dentro de las pruebas selectivas el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la forma de actuación en los casos no previstos en las mismas, siendo su régimen jurídico el previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. A efectos de comunicaciones, y demás incidencias, el Tribunal tendrá la sede en el Excmo. Ayuntamiento de Caudete.

6.–Desarrollo de las pruebas del concurso-oposición.

6.1. Las pruebas selectivas consistirán en la realización de tres fases.

Desarrollo de la prueba:

A) Examen teórico: Consistirá en 50 preguntas tipo test relativas al temario recomendados en Anexo I. Cada respuesta correcta tendrá una valoración de 0.1puntos. Las respuestas incorrectas restarán 0.05 puntos, de forma que dos respuestas incorrectas restarán una correcta. Esta fase tendrá carácter eliminatorio. Unicamente superarán la prueba los aspirantes que tengan 25 preguntas correctas, una vez restadas las incorrectas, y obtengan 2.5 de puntuación. El examen será valorado de 0 a 5 teórico. La puntuación obtenida de los opositores que superen esta fase se adicionará a las puntuaciones que obtengan en las fases B y C.

B) Examen práctico: Consistirá en dos pruebas:

a) Un supuesto práctico relacionado con las tareas a desempeñar por el agente de empleo y desarrollo local.

b) Defensa ante el tribunal del supuesto práctico del ejercicio anterior.

Estas pruebas se valorarán de 0 a 2 puntos, siendo necesario obtener 1 punto para superar esta segunda fase.

C) Valoración de méritos: De 0 a 3 puntos

1. Experiencia profesional: Se valorará de 0 a 2 puntos

– Como agente de empleo y desarrollo local o técnico de un pacto local de empleo, 0.1 por semestre con un máximo de 0.8 puntos

– Como técnico de autoempleo con desempleados u ocupados o asesor de proyectos empresariales, de gestión y organización empresarial o puestos similares, 0.05 puntos por semestre, con un máximo de 0.6 puntos

– Por realización de estudios publicados vinculados a programas de desarrollo (0.05 puntos por acción) con un máximo de 0.3 puntos

– Por publicaciones sobre desarrollo local, formación y empleo, ponencias en congresos, jornadas, seminarios sobre desarrollo local, formación y empleo, 0.02 puntos por acción con un máximo de 0.3 puntos.

2. Cursos: Se valorará de 0 a 1 punto.

– Por una segunda titulación de grado medio o superior, 0.2 puntos

– Por máster relacionados con las funciones a desempeñar de una duración mínima de 150 horas, 0.4 puntos (máximo)

– Por cursos relacionados con las funciones a desempeñar de una duración mínima de 100 horas, 0.01 punto por cada 20 horas con un máximo de 0.2 puntos

– Por cursos relacionados con las funciones a realizar de una duración mínima de 30 horas, 0.01 punto por cada 30 horas con un máximo de 0.2 puntos

6.2. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho aquellos que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.3. Relación de aspirantes aprobados y bolsa de trabajo.

Concluidos los ejercicios de que constan las pruebas selectivas, el Tribunal calificador publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Caudete la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, con expresión del nombre y apellidos de los mismos, su D.N.I. y la calificación obtenida.

El primer candidato de la lista será propuesto por el Tribunal para la contratación. El resto, constituirán bolsa de trabajo para posibles sustituciones, sólo durante el primer año de contratación.

6.4. El período de contratación desde la firma del contrato será de un año, pudiendo ser prorrogable hasta un máximo de 4 años, siempre que siga existiendo subvención para este proyecto de desarrollo local por las entidades concedentes de la subvención.

En Caudete a 24 de mayo de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•13.338•

## AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

*ANUNCIO*

El Alcalde ha adoptado las siguientes resoluciones en relación a delegación de atribuciones:

–El día 19 de abril de 2005 se cesó a Oscar Jiménez Cabañero, como Concejal de Urbanismo.

–El mismo día, adoptó resolución de delegar las competencias siguientes:

Florentina Luján Alzallú: Cementerio.

Juan Justo Mira Soriano: Participación Ciudadana.

Antonia Amparo Lizán Tendero: Empleo y Medio Ambiente.

Lo que se hace público a tenor de lo que dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pozo Cañada a 16 de junio de 2005.–El Alcalde, José Núñez Calero. •13.685•

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

*ANUNCIOS*

Por Juan Antonio Munera Martínez, en representación de Exportación de Aves Albacete, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para apertura e instalación de actividad cinegética, con emplazamiento en el polígono 17, parcelas número 490 y número 491 del catastro de rústica de este municipio.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y por el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades puedan hacer las observaciones oportunas.

En San Pedro a 14 de junio de 2005.–El Alcalde, Antonio González Cabrera. •13.640•

---

1.–Organo de Contratación: Ayuntamiento de San Pedro (Albacete), Avda. Castilla-La Mancha, número 1, teléfono: 967 358 001 y fax: 967 358 154.

2.–Modalidad de adjudicación: Urgente por procedimiento negociado con publicidad, mediante subasta. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas, de las obras de acondicionamiento del callejón del Centro de Día, pavimentación y acerado de la prolongación de la calle San Isidro y construcción de pasos de peatonales elevados, en San Pedro (Albacete), el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

3.–Contenido del contrato objeto de la licitación: Las obras de acondicionamiento callejón Centro de Día, Pavimentación y Acerado de la prolongación de la calle San Isidro y construcción de pasos peatonales elevados, en San Pedro (Albacete).

4.–Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Avda. Castilla-La Mancha, número 1, San Pedro (Albacete), el día que se cumpla trece contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *B.O.P.*, al haberse declarado la urgencia en el procedimiento de contratación.

5.–Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a treinta y nueve mil setecientos noventa y seis con treinta y seis (39.796,36) euros, IVA incluido.

6.–La apertura de ofertas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de San Pedro, a las trece treinta horas del segundo día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo de finalización de las proposiciones, en acto público.

7.–Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, de una garantía provisional de setecientos noventa y cinco con noventa y tres (795,93) euros, correspondiente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación.. El adjudicatario está obligado a constituir, una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación.

8.–Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El precio más bajo y la proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

D…, con domicilio en…, municipio…, C.P. …y D.N.I. …, en nombre propio (o en representación de…, como acredito por…), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento negociado con publicidad, mediante subasta, de las obras de acondicionamiento callejón centro de día, pavimentación y acerado prolongación calle San Isidro y construcción de pasos de peatones elevados, en San Pedro (Albacete), anunciada en el *B.O.P.* número… de fecha…, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de… (letra y número) IVA incluido, con arreglo a la memoria valorada y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del TRLCAP.

… a … de … de 2005.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

En San Pedro a 14 de junio de 2005.–El Alcalde, Antonio González Cabrera.

•13.641•

---

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

*ANUNCIO*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de junio de 2005 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptados los acuerdos provisionales en caso de no presentarse reclamaciones, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamalea, 15 de junio de 2005.–El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•13.741•

*CORRECCIÓN DE ERROR*

Advertidos errores materiales en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia Nº 29, de 2 de mayo, en el que se publican las bases de la convocatoria de una plaza de Policía Local, por el presente se procede a su rectificación de la siguiente forma:

- En el Anexo I, Tema 7, donde dice: «Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alborea», debe decir: «Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Villamalea».

- Las referencias que se hace en los temas 20, 21 y 22 al RD 13/1992, deben entenderse referidas al RD 1.428/2003 de 21 de noviembre.

Villamalea, 15 de junio de 2005.–El Alcalde, ilegible. •13.742•

## AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

*ANUNCIO*

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 10 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villalgordo del Júcar a 13 de junio de 2005.–El Alcalde, Fernando Moreno Leal.

•13.687•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

*ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Villarrobledo en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Programa de Actuación Urbanizadora promovido por Viuda de Joaquín Ortega S.A., para la creación de un polígono industrial en el Km. 4,500 de la carretera Villarrobledo-Sta. Marta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, por medio del presente anuncio se hace público su texto íntegro, haciéndose constar que el referido Plan Parcial entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el *B.O.P.* y hay transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la referida Ley.

*Indice*

Memoria del Plan Parcial: 2
1.–Antecedentes: 3
2.–Documentación y contenido del programa de actuación urbanizadora: 3
3.–Documentación y contenido del Plan Parcial: 5
4.–Justificación de la necesidad y conveniencia de la urbanización: 6
5.–Justificación de la procedencia de su formulación en relación con el programa del Plan General: 6
6.–Tutela de los bienes y cumplimiento de los criterios y fines de la actividad pública urbanística previstos en el título I de la L.O.T.A.U: 7
7.–Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: 8
8.–Información urbanística: 8
9.–Justificación de la solución adoptada: 10
10.–Características de la urbanización: 11
Cuadro resumen de características de la ordenación: 15
Normas urbanísticas del Plan Parcial: 16
Estudio económico financiero y plan de etapas: 21

*Memoria*

1.–Antecedentes

El presente documento forma parte de la alternativa técnica del programa de actuación urbanizadora que se tramita para llevar a cabo el propósito de la empresa Viuda de Joaquín Ortega, S.A. de trasladar parte de sus actuales instalaciones de la fábrica de alcohol, situada en la calle Menéndez Pelayo, en el municipio de Villarrobledo (Albacete), a un terreno propiedad de la

empresa ubicado en la carretera de Santa Marta (CM-3121), a la altura aproximada del kilómetro 4,50, en su margen derecho.

Según el Plan General de ordenación urbana de Villarrobledo, el terreno objeto de esta actuación urbanizadora tiene la clasificación de suelo no urbanizable (rústico de reserva según la Ley 2/1998, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, L.O.T.A.U.). Con este Plan Parcial se pretende, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 39 de la referida Ley, por una parte, la clasificación del terreno como suelo urbanizable industrial y, por otra, su ordenación detallada para su posterior urbanización y edificación.

2.–Documentación y contenido del programa de actuación urbanizadora.

De conformidad con el artículo 110 de la L.O.T.A.U., el programa de actuación urbanizadora se integra de los siguientes documentos:

1. Alternativa técnica, conformada por:

a) Plan Parcial, que modifica la clasificación del suelo del Plan General y ordena detalladamente el Sector.

b) Proyecto de urbanización (en lugar de anteproyecto de urbanización):

– Proyecto urbanización interior: Viario, saneamiento, abastecimiento, jardinería, mobiliario y señalización.

– Proyecto urbanización interior: Energía eléctrica y alumbrado público.

– Proyecto de urbanización exterior: Acceso.

c) Estudio de impacto ambiental.

2. Propuesta de convenio urbanístico.

A suscribir entre el adjudicatario, la Administración Municipal y los propietarios afectados, donde se hará constar los compromisos, plazos, garantías y penalizaciones que regularán la adjudicación.

3. Proposición jurídico-económica, comprensiva, en su caso, de los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de las relaciones entre el urbanizador y los propietarios justificando en su caso la disponibilidad de aquél sobre los terrenos de éstos, los acuerdos ya alcanzados y las disposiciones relativas al modo de retribución del urbanizador.

b) Estimación de la totalidad de los gastos de urbanización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la L.O.T.A.U.

c) Proporción o parte de los solares resultantes de la actuación constitutiva de la retribución del urbanizador o definición de las cuotas cuando se prevea el pago en metálico, expresándose si le corresponde recibir algún recargo sobre la estimación de gastos de urbanización en concepto de beneficio o retribución de la gestión.

d) Incidencia económica de los compromisos que interese adquirir el urbanizador para edificar, con fines de interés social, los terrenos que hayan de adjudicársele tanto en la valoración de éstos como en su cuantificación y modo de adquisición.

La alternativa técnica se presentará a la vista. La proposición jurídico-económica y la propuesta de convenio se presentarán en plica cerrada durante los diez días siguientes al vencimiento del plazo de información pública de la alternativa o alternativas técnicas presentadas.

3.–Documentación y contenido del Plan Parcial

El Plan Parcial se compone de la siguiente documentación: (Artículo 2 del capítulo VI de las Normas Urbanísticas del Plan General de Villarrobledo, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de 25 de junio de 1993 y artículos 26, 30 y 39 de la L.O.T.A.U.)

1.–Documentación escrita:

a) Memoria: Antecedentes; contenido y documentación del Programa de Actuación Urbanizadora y del Plan Parcial; justificación de la necesidad o conveniencia de la urbanización; justificación de la procedencia de su formulación en relación con el Programa del Plan General; criterios y fines generales; régimen urbanístico de la propiedad del suelo; información urbanística; justificación de la solución adoptada; y características de las obras de urbanización.

b) Normas urbanísticas, que definen las condiciones de los usos del suelo.

c) Estudio económico financiero y plan de etapas.

2. Documentación gráfica:

a) Planos de información, en los que se sitúa el ámbito de la actuación urbanizadora y su relación con la estructura del Plan General, y se refleja el estado actual del territorio, las infraestructuras y servicios existentes y la estructura de la propiedad.

b) Planos de ordenación: Estructural, que recoge la modificación de la clasificación del suelo, en el ámbito del Plan Parcial, en relación con la estructura del Plan General, y detallada, que establece el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos y dotaciones comunitarias.

4.–Justificación de la necesidad y conveniencia de la urbanización (artículo 64 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

La proximidad a la industria actual de tres centros educativos y de viviendas aconseja trasladar parte de las instalaciones a un lugar alejado del núcleo urbano para poder así evitar las molestias provocadas principalmente por los olores generados en los procesos industriales. Su traslado al terreno que la empresa tiene en la carretera de Santa Marta se justifica por la ubicación frente al mismo de un parque de infiltración para la eliminación de las vinazas resultantes del proceso de destilación y por la gran cantidad de superficie que la implantación de las instalaciones precisa.

5.–Justificación de la procedencia de su formulación en relación con el programa del Plan General

Este Plan Parcial no desarrolla ningún sector de suelo urbanizable programado del Plan General, ni tampoco desarrolla su suelo urbanizable no programado, se trata de un Plan Parcial en suelo rústico.

Para modificar la actual clasificación del terreno, suelo rústico, transformándolo en suelo urbanizable industrial, se tendrán en cuenta las reglas establecidas a este respecto en el artículo 39 de la L.O.T.A.U. para las modificaciones mediante planes parciales de las determinaciones correspondientes a la ordenación estructural de los planes generales. Así mismo, de conformidad

con el citado artículo, la actuación urbanizadora proyectada supondrá una mejora para el bienestar de la población y cumplirá los principios y fines de la actividad pública urbanística y los estándares de calidad señalados en el artículo 31 de la Ley.

Por otra parte, el ámbito de la actuación urbanizadora delimitado se configura como un área de reparto independiente sin que por tanto se produzcan variaciones en el aprovechamiento tipo establecido en las áreas de reparto ya existentes correspondientes a los dos cuatrienios programados por el Plan General. El aprovechamiento tipo del sector de uso industrial proyectado será igual a 0,555 $m^2/m^2$, inferior al establecido por el Plan General en los dos cuatrienios programados (0,58 $m^2/m^2$).

6.–Tutela de los bienes y cumplimiento de los criterios y fines de la actividad pública urbanística previstos en el título I de la L.O.T.A.U.

La actuación urbanizadora proyectada, en cumplimiento de los principios rectores de la política social y económica establecidos en los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución, trata de armonizar el requerimiento de desarrollo económico de la empresa con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano y natural y, al mismo tiempo, garantizar la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística:

a) Por una parte, la nueva ubicación de las instalaciones evitará las molestias ocasionadas a los vecinos principalmente por los malos olores producidos en la fermentación de las vinazas, especialmente en los meses estivales. Por otra parte, el empleo de los residuos sólidos generados y de basuras para el funcionamiento de la nueva destiladora y la planta de cogeneración proyectada, elimina el problema de acumulación de los mismos con el consiguiente control de las fermentaciones y malos olores. Asimismo, el uso de las vinazas líquidas previamente tratadas para el riego, permite la valorización de uno de los residuos más problemáticos.

b) Por otra parte, el Plan Parcial, para satisfacer los objetivos funcionales básicos de toda actuación urbanizadora, enumerados en el artículo 110 de la L.O.T.A.U., contempla las obras de urbanización necesarias, las cesiones de terrenos destinados a dotaciones públicas y las aportaciones al patrimonio municipal de suelo, garantizando de esta manera la participación pública en las plusvalías generadas por esta actuación urbanizadora.

7.–Régimen urbanístico de la propiedad del suelo

La aprobación por la Administración del Programa de Actuación Urbanizadora determinará, de conformidad con el artículo 68 de la L.O.T.A.U.:

a) La identificación del ámbito espacial concreto que delimita la actuación urbanizadora y la vinculación legal de los terrenos al proceso urbanizador.

b) La afectación legal de los terrenos al cumplimiento de los deberes urbanísticos enumerados en el artículo 51 de la L.O.T.A.U.

c) El derecho de los propietarios al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a la superficie de sus fincas respectivas del noventa por ciento del aprovechamiento tipo del área de reparto y la posibilidad del ejercicio de los derechos determinados en el artículo 50 de la L.O.T.A.U.

d) La afectación legal de los terrenos obtenidos por la Administración Municipal en virtud de cesión obligatoria y gratuita, por cualquier concepto, a los destinos previstos en el Plan Parcial.

8.–Información urbanística

a) Características naturales del territorio

Topográficamente el terreno es bastante llano, presentando una suave pendiente ascendente desde el centro, de un 0,4 % en el sentido longitudinal y de un 1 % en el sentido transversal, con un desnivel máximo de 1,5 metros. En cuanto a las características geológicas y geotécnicas del terreno cabe señalar que, según las calicatas realizadas, en la parte noroeste de la zona a urbanizar, tras la cobertura de tierra vegetal de 50-60 centímetros, aparecen varias capas de arenas y arenas arcillosas con buena capacidad portante y que conforme nos alejamos hacia el Sur los materiales que encontramos bajo la cubierta vegetal pierden capacidad portante llegando pronto a catalogarse como tolerables, siendo aconsejable la realización de más ensayos antes de su urbanización y posterior edificación.

b) Usos, edificaciones e infraestructuras existentes

Se trata de un terreno de uso agrícola sin ninguna edificación. En cuanto a las infraestructuras existentes tenemos la carretera CM-3121, que constituye el límite noreste del terreno, y al margen izquierdo de ésta, una línea eléctrica de media tensión (que alimentará el nuevo transformador que se pretende instalar para dar servicio de electricidad y alumbrado a las parcelas resultantes) y una balsa de infiltración (a la que desaguará la red de saneamiento).

c) Estructura de la propiedad

Se incluyen dentro de la actuación urbanizadora un total de 136.163 $m^2$: Parte de la parcela catastral 155 del polígono 110 de rústica a nombre de Agricorsa, y parte de la parcela catastral 140 del mismo polígono a nombre de S.A.T. Granja San Joaquín.

Los terrenos son propiedad de la empresa Viuda de Joaquín Ortega, S.A., con C.I.F. número A-02006021 (representada por don Antonio Ortega Fajardo, con N.I.F. número 52760299-R) y con domicilio en calle Menéndez Pelayo s/n, 02600 Villarrobledo).

9.–Justificación de la solución adoptada.

El Plan Parcial contempla el trazado de las obras de urbanización necesarias para permitir el acceso desde la carretera CM-3121 ensanchando su plataforma hacia el lado en que se situará el polígono industrial, para facilitar la entrada y salida de vehículos. La sección tipo de la vía actual, formada por dos carriles y dos arcenes, se ampliará con dos carriles más, de aceleración y deceleración: uno central, separando los carriles de circulación en uno y otro sentido, y otro contiguo al terreno a urbanizar.

Ya en el interior del polígono industrial, se proyecta un vial paralelo a la carretera que recorre longitudinalmente toda la zona a urbanizar y cuyas características se describen posteriormente.

A la derecha del acceso, se sitúa la reserva de suelo

dotacional de cesión al Ayuntamiento, en cuantía igual al quince por ciento de la superficie total ordenada (20.424 $m^2$) destinándose dos tercios de dicha reserva a zonas verdes (13.616 $m^2$), en cumplimiento de los estándares mínimos de calidad urbana establecidos en el artículo 31 de la L.O.T.A.U. Colindante con este suelo se reserva también el suelo capaz para materializar el diez por ciento del aprovechamiento urbanístico de cesión al Ayuntamiento (9.449 $m^2$), según se establece en el artículo 68 de la L.O.T.A.U.

Al frente y a la izquierda del acceso, se localiza el terreno de titularidad privada y de uso propiamente industrial (85.038 $m^2$). Se destina también a zona verde el terreno comprendido entre la calle interior y la carretera (8.135 $m^2$) , lo que hace un total de zona verde de 21.751 $m^2$, siendo la superficie total de suelo dotacional de 28.559 $m^2$.

La dotación de aparcamiento, en cumplimiento de los estándares mínimos de calidad urbana establecidos en el citado artículo 31 de la L.O.T.A.U., será de una plaza por cada doscientos metros cuadrados de uso industrial, de las cuales el cincuenta por ciento se ubicará en el viario, en bandas de dos metros de anchura situadas entre las aceras y la calzada (artículo 4.5 del capítulo VI de las Normas Urbanísticas del Plan General), reservándose una plaza cada cincuenta o fracción, como mínimo, para usuarios minusválidos. El resto de las plazas de aparcamiento se ubicará en el interior de las parcelas, no obstante, de conformidad con el artículo 2.5 del capítulo IX de las Normas Urbanísticas del Plan General, el número de plazas en el interior de las parcelas no podrá ser inferior a una plaza por cada cien metros cuadrados de uso industrial.

10.–Características de las obras de urbanización

Se describen a continuación las características más importantes de la red viaria, las redes de alcantarillado, abastecimiento de agua, energía eléctrica, alumbrado público y telefonía, así como el tratamiento de las zonas ajardinadas, que se van a ejecutar en esta actuación urbanizadora. La definición concreta, la normativa que las regula, su cálculo, medición y valoración se efectúa en el proyecto de urbanización que acompaña a este Plan Parcial y forma parte de la alternativa técnica integrante del programa de actuación urbanizadora.

a) Características de la red viaria interior

La anchura total proyectada es de 13,5 metros, con la siguiente sección definida desde el interior al exterior:

– Acera de 2,00 metros, efectuada con pavimento continuo de hormigón y bordillo de hormigón prefabricado.

– Banda de aparcamiento de 2,00 metros, con igual tratamiento que la calzada.

– Calzada de 6,00 metros

– Banda de aparcamiento de 2,00 metros, con igual tratamiento que la calzada.

– Acera de 1,50 metros, efectuada con pavimento continuo de hormigón y bordillo de hormigón prefabricado.

De conformidad con el artículo 4.4.7.1.2 del capítulo IX de las Normas Urbanísticas del Plan General de Villarrobledo, la pavimentación de las aceras y de la calzada se hará teniendo en cuenta las condiciones del soporte y las del tránsito que circulará sobre ellas. En este caso, al tratarse de un área de uso industrial, se dimensionarán los firmes para un tráfico tipo T2.

La explanada mínima adoptada será de categoría E2, seleccionándose del catálogo de firmes de la instrucción vigente la sección 322, de 39 centímetros de espesor, constituida por las siguientes capas por orden descendente: Capa de rodadura de 6 centímetros de mezcla bituminosa en caliente tipo S-20; capa base de 8 centímetros de mezcla bituminosa en caliente tipo G-20 y base granular de 25 centímetros de zahorra artificial.

De conformidad con el artículo 4.4.7.1.4. del capítulo IX de las Normas Urbanísticas del Plan General, las dimensiones mínimas de los aparcamientos en línea será de 5 metros.

Según lo dispuesto en el artículo 4.1 del capítulo VI de las Normas Urbanísticas del Plan General, se tenderá a arbolar el viario con especies de porte grande, adecuadas al clima y condiciones de la zona, de manera que no se dificulte la visibilidad y maniobrabilidad en la vía pública.

Las obras de urbanización se ajustarán a la legislación vigente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Red de evacuación de aguas pluviales y residuales.

Se proyecta un sistema unitario para la recogida de las aguas pluviales y residuales disponiéndose como punto final de vertido la balsa de infiltración ubicada al otro lado de la carretera CM-3121.

Las acometidas necesarias para dar servicio a las diferentes parcelas y los imbornales precisos para evacuar el agua de la calzada se realizarán mediante tubería de PVC corrugado de doble pared.

El colector general, que discurrirá por el centro de la calzada, será de fibrocemento con un diámetro mínimo de 300 milímetros en su inicio, en el extremo noroeste de la urbanización, e irá creciendo hasta alcanzar en el extremo sudeste de la urbanización un diámetro de 700 milímetros.

Además de la red de saneamiento del polígono, se dispondrá un colector para evacuar las vinazas y las purgas originadas por la alcoholera y por la planta de cogeneración.

c) Red de abastecimiento de agua potable.

El suministro de agua potable se realizará mediante captación propia con un sondeo que aporte un caudal mínimo de 47 $m^3$/día y hectárea de suelo industrial, al que habrá de añadirse el necesario para el abastecimiento del equipamiento dotacional y la zona verde.

Se dispondrá un depósito de regulación que servirá para compensar posibles diferencias en los caudales de aportación y consumo, así como reserva ante emergencias, con un volumen total mínimo aproximado de 600 $m^3$.

Partiendo del depósito, la red de abastecimiento se desarrollará bajo las aceras de la calle mediante conducciones de polietileno de alta densidad.

Se dispondrá de hidrantes contra incendios y bocas de riego, así como de red de riego por goteo para las zonas ajardinadas.

d) Redes de energía eléctrica, alumbrado público y telefonía.

Bajo las aceras de la calle se dispondrán las canalizaciones necesarias de tubo de PVC de 100 mm de diámetro mínimo para albergar las redes de energía eléctrica, alumbrado público y telefonía.

La electrificación de la urbanización incluirá los siguientes elementos:

– Conexión a la línea aérea de media tensión existente en el margen izquierdo de la carretera CM-3121.

– Acometida a centro de transformación mediante entronque aéreo-subterráneo.

– Centro de transformación de potencia 630 KVA, ubicado en caseta independiente de construcción prefabricada de hormigón, tipo EHC-2T1D. En cualquier caso toda la energía necesaria para la fábrica de alcohol se obtendrá de la planta de cogeneración que se pretende realizar.

– Red de distribución subterránea de baja tensión, que discurrirá bajo las aceras de la calle hasta las cajas generales de protección de cada parcela.

– Red subterránea de baja tensión para el depósito de agua y el sondeo. Para el alumbrado público se dispondrán báculos de chapa de acero de 9 metros de altura, dispuestos cada 30 ó 35 metros, de modo que quede garantizado un nivel de iluminación mínimo de 7,5 lux.

Se dispondrá también de una red equipotencial de tierra junto con la red de alumbrado.

e) Zonas ajardinadas.

De conformidad con el artículo 4.4.8.2 del capítulo IX de las Normas Urbanísticas del Plan General:

– Se acondicionarán con especies vegetativas y forestales propias de la zona y que mejor se adapten al entorno natural. Se mantendrá una primacía de la zona forestada sobre la acondicionada mediante urbanización.

– Las zonas verdes contarán, en lo posible, con áreas de deporte no reglado, lugares acondicionados con mobiliario adecuado para el reposo y zonas arboladas de defensa ambiental Se dotarán de los elementos de riego necesarios para la conservación de la jardinería y limpieza de los espacios pavimentados.

*Nota:* La edificabilidad sobre parcela neta, según se define en las condiciones particulares de las normas del presente Plan Parcial, es de 0,80 $m^2/m^2$ sobre parcela neta, que aplicada a la superficie total de suelo industrial (94.487 $m^2$), supone una edificabilidad total de 75.590 $m^2$. De esta manera, la edificabilidad bruta resultante del cociente de la edificabilidad total entre la superficie total del Sector (136.163 $m^2$) es de 0,555 $m^2/m^2$.

*Normas*

1.–Condiciones generales.

Se deberán cumplir las condiciones particulares de los usos establecidas en el capítulo IX de las Normas Urbanísticas del Plan General.

2.–Condiciones particulares.

A. Definición. Estas normas urbanísticas regulan las condiciones particulares de la edificación de uso característico industrial en el ámbito de este Plan Parcial.

B. Condiciones de volumen.

Serán las definidas por el Plan General para la zona industrial ZUI-1, que se transcriben a continuación, salvo lo aquí dispuesto en cuanto a alineaciones y edificabilidad:

1) Alineaciones: Las alineaciones del sistema viario serán las fijadas en este Plan Parcial.

2) Alturas: La altura de las naves de las naves de fabricación o almacenaje se ajustará a las necesidades del proceso de producción.

Las edificaciones destinadas a oficinas, servicios y complementarias no superarán la altura de tres plantas (baja más dos) o nueve metros y cincuenta centímetros (9,50).

3) Edificabilidad: La edificabilidad máxima permitida será de 0,8 $m^2/m^2$ sobre parcela neta.

4) Ocupación en planta: la ocupación en planta de las parcelas quedará limitada por las normas de retranqueo y por la necesidad de reservar para aparcamiento una superficie no inferior al diez (10) por ciento de la superficie en planta destinada a fabricación y almacenaje.

5) Parcela mínima: A efectos de parcelaciones, reparcelaciones y segregaciones, se establece, como parcela mínima, la de cuatrocientos (400) metros cuadrados, con los siguientes requisitos:

– Frente mínimo: Diez (10) metros.

– Forma de la parcela: Será tal que permita inscribir en su interior un círculo de diez (10) metros de diámetro.

Estas condiciones no son de aplicación en parcelas destinadas a usos dotacionales e infraestructurales.

6) Retranqueos y separación entre edificaciones y a linderos: La separación entre el plano de fachada considerado y el lindero correspondiente, así como a las reservas de vías será mayor o igual a tres (3) metros.

Los retranqueos posteriores a colindantes, no podrán ser inferiores a cinco (5) metros.

La edificación podrá adosarse a los linderos laterales respetando la separación al anterior y posterior cuando:

– Se trate de edificaciones adosadas o pareadas de proyecto unitario.

– Cuando la edificación colindante sea ya medianera.

– Cuando exista acuerdo de los propietarios de las fincas colindantes para construir adosándose a la medianería.

En este caso, el acuerdo debe inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo preceptiva la ejecución simultánea o la constitución formal de la obligación de realizar la construcción en base al acuerdo pactado.

En caso de edificación adosada a la medianería, la concesión de licencia se vinculará a un informe previo del departamento municipal competente, del que se deduzca que tanto la actividad a la que se dedica el edificio, como su solución de diseño y construcción, no suponen incremento del riesgo para los edificios a los que se adosa.

C. Condiciones de uso.

Serán las definidas por el Plan General para la zona industrial ZUI-1, que se transcriben a continuación:

1) Residencial: Uso prohibido en todas sus formas. Unicamente se admite uso de vivienda para guarda o vigilancia de las instalaciones, en número de una vivienda por cada instalación industrial.

2) Industrial: Uso permitido en todas sus formas.

3) Servicios terciarios: Permitidos únicamente los adscritos a la actividad industrial. Se prohíbe expresamente el uso hospedaje.

4) Dotacional:

– Escolar: Uso prohibido.

– Deportivo: Uso permitido.

– Sociocultural: Uso permitido ligado a la actividad industrial.

– Religioso: Uso prohibido.

– Sanitario: Uso permitido ligado a la actividad industrial.

– Dotacional comercial: Uso permitido.

– Servicios de la administración y otros servicios urbanos: policía, limpieza, etc.: Uso permitido.

– Cementerios: Uso prohibido.

– Servicios infraestructurales: Uso permitido.

D. Condiciones estéticas.

Las construcciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, con empleo en ellos de las formas y los materiales que menor impacto produzcan, así como de los colores tradicionales en la zona o, en todo caso, los que favorezcan en mayor medida la integración en el entorno inmediato y en el paisaje

*Estudio económico y plan de etapas*

De conformidad con el artículo 110 de la L.O.T.A.U., el programa de actuación urbanizadora determinará y organizará la actividad de ejecución, fijando la forma de gestión de ésta. El programa de actuación urbanizadora:

a) Describirá las obras de urbanización a realizar y, en su caso, las de edificación con el grado de detalle, al menos, de anteproyecto.

b) Preverá el inicio de su ejecución material dentro de su primer año de vigencia y la conclusión de la urbanización antes de los cinco años desde su inicio.

c) Determinará el calendario de su desarrollo en sus distintas fases, trabajos y gestiones que integran la actuación.

d) Asegurará el cumplimiento de sus previsiones mediante garantía, financiera o real, prestada y mantenida por el adjudicatario seleccionado como urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al siete por cien del coste previsto de las obras de urbanización, en el caso de que se refiera.

El importe de la ejecución de las obras de urbanización y el plazo estimado de ejecución de las mismas se recoge en el proyecto de urbanización que forma parte de la alternativa técnica del programa de actuación urbanizadora.

En la proposición jurídico-económica, documento integrante del programa de actuación urbanizadora, se recogerá la estimación de la totalidad de los gastos de urbanización establecidos en el artículo 115 de la L.O.T.A.U.

Será en el convenio urbanístico a suscribir entre el urbanizador como agente gestor por adjudicación de la ejecución del programa de actuación urbanizadora, la Administración actuante y los propietarios afectados, donde se hará constar los compromisos, plazos, garantías y penalizaciones concretos que regularán la adjudicación.

En Villarrobledo a 24 de mayo de 2005.–El 1er Teniente de Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

•13.322•

***• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA***

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

*EDICTOS*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Conejero Navarro contra la empresa Inversiones 1960-2002, S.L., y Centros Deportivos Siglo XXI S.L. Unipersonal, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

*Auto*

En Albacete a 13 de junio de 2005.

*Parte dispositiva*

A.–Despachar la ejecución solicitada por don Juan Conejero Navarro contra Inversiones 1960-2002, S.L., y Centros Deportivos Siglo XXI S.L. Unipersonal por un importe de 6.783,09 euros de principal más 1.085,29 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.–Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.–Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apre-

mios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.–Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.–Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al fondo de garantía salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Banesto, oficina principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0075/05 .

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. En relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

El Magistrado-Juez.–La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Inversiones 1960-2002, S.L., y Centros Deportivos Siglo XXI S.L. Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 13 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •13.633•

---

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Sergio Argudo García, Alberto Argudo García contra la empresa Lejías Argudo, S.A., se ha dictado la siguiente:

*Auto*

En Albacete a 13 de junio de 2005.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 10.063 euros más la cantidad de 1.610 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Sr. don Jesús Martínez Almazán, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.–La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lejías Argudo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 13 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •13.634•

---

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Alicia Palacio Aguado contra la empresa Bridlington Invesment, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Auto*

En Albacete a 13 de junio de 2005.

*Parte dispositiva*

A.–Despachar la ejecución solicitada por doña Alicia Palacio Aguado contra Bridlington Invesment, S.L. por un importe de 3.056,98 euros de principal, desglosados según la siguiente liquidación:

2.987,28 euros cantidad establecida en sentencia.

69,70 euros cantidad correspondiente al 10% de mora anual.

Más 489,12 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.–Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.–Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.–Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.–Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0097/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

El Magistrado-Juez.–La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bridlington Invesment, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •13.635•

---

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 74 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Mª Dolores Raez Carretero contra la empresa Mario Torio Collantes y Mario Torio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

*Auto*

En Albacete a 13 de junio de 2005.

Parte dispositiva

A.– Despachar la ejecución solicitada por doña Mª Dolores Raez Carretero contra Mario Torio Collantes y Mario Torio, S.L. por un importe de 6.696,31 € de principal más 1.071,41 € y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.– Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.– Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.– Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.– Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Banesto, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0074/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

Magistrado-Juez Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Mario Torio Collantes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 13 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •13.639•

---

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Angel Argudo Alvarez contra la empresa Lejías Argudo, S.A., se ha dictado la siguiente:

*Auto*

En Albacete a 13 de junio de 2005.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.515,36 euros más la cantidad de 882,46 euros en concepto de intereses y pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio

de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Sr. don Jesús Martínez Almazán, Magistrado-Juez de lo Social nº 2.– Doy fe.

El Magistrado-Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lejías Argudo, S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 13 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •13.637•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

*EDICTO*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Arrayas Guindal contra la empresa Asetcom de Albacete, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Cuenca a 9 de junio de 2005.

Parte dispositiva.–En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.–Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.947 euros, más la cantidad de 116,82 euros en concepto de intereses y 209,15 euros de costas, ambos fijados provisionalmente.

B.–Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndole que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Julio Aboy Lorenzo. Doy fe.

El Magistrado-Juez–El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asetcom de Albacete, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 9 de junio de 2005.–El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina. •13.638•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 77,48 €
* Suscripción semestral: 41,32 €
* Suscripción trimestral: 25,83 €
* Número del día: ..... 0,72 €
* Número atrasado: ..... 0,93 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
**e-mail:** boletin@dipualba.es
**http:**//www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958